



Colegios
Profesionales
de Aragón

Colegios Profesionales de Aragón *revista*

www.colegiosprofesionalesaragon.com

Nº 6 VERANO, 2014

Carlos Carnicer pide unidad en la Asamblea General de COPA



en profundidad:

"CERTIFICACIÓN
energética de edificios:
luces y sombras"

actualidad:

"Cigarrillo
ELECTRÓNICO:
Verdades y mentiras"

profesión:

"Medidas para
favorecer la
CONTRATACIÓN"

Cómo mejorar la habilidades
comunicativas de los colegiados
con el experto Ángel Lafuente

Staff

EDITA:

Colegios Profesionales de Aragón.

PRESIDENTE:

Antonio Morán Durán

CONSEJO EDITORIAL:

PRESIDENTE: Antonio Morán Durán

Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

VICEPRESIDENTE: Javier Nieto Avellaned

Decano del Colegio Oficial de Economistas de Aragón.

SECRETARIO: Ramón Jordán Alva

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza.

TESORERO J. Javier Villaroya Martínez

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

VOCALES: Luis Soriano Bayo

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

Francisco Pérez Arbués

Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.

Concepción Ferrer Novella

Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.

Miguel Ángel Ruiz Lizondo

Presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Aragón.

Luis Miguel Lorente Castillo

Decano del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física de Aragón.

Juan José Porcar Porcar

Presidente del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería.

José Enrique Ocejo Rodríguez

Decano del Colegio de Ingenieros, Canales y Puertos de Aragón.

Javier Mozata Bernad

Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.

DIRECTOR:

Ramón Jordán Alva

Secretario Colegios Profesionales de Aragón.

COORDINADORA:

Verónica Barriandos

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza.

COLABORADORES:

Miguel Ángel Aragües

Gerente Colegio de Abogados

José Antonio Sanz

Colegios Profesionales de Aragón

M^a Ángeles López

Gerente Colegio de Economistas

COLABORADORES REDACCIÓN:

Francisco Núñez Arcos

IMPRESIÓN:

Grupo Zaforsa / Sistemas de Impresión

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Grupo Zaforsa / Sistemas de Impresión

DEPÓSITO LEGAL:

Z-1279-2013



Antonio Morán Durán

Presidente Asociación
Colegios Profesionales
de Aragón.



editorial

*Nada es tan estúpido como vencer,
la verdadera gloria está en convencer*

(V. Hugo)

Si la vorágine legislativa del Gobierno parece no tener coto, la incertidumbre sobre el destino a que ello nos conducirá es ilimitada.

Nuevamente, en estas fechas estivales, se oye en los mentideros de la villa y corte que el manoseado borrador de la *ley de Servicios y Colegios Profesionales* será en breve aprobado en Consejo de Ministros para su posterior remisión a las Cortes.

Desearía que cuando el lector tuviese en sus manos esta revista se sorprendiera del anterior vaticinio, y advirtiera que ese proyecto legislativo permanece en un cajón, que es donde debe estar indefinidamente, y que no ha llegado a ver la luz.

Recuerdo que hace precisamente un año, redactando el artículo editorial de esta publicación, el mismo versaba sobre esa odiosa norma. Y si seguimos a vueltas con ella tantos meses después... mal augurio.

Aunque parezca una afirmación propia de *Pedro Grullo*, quien tiene la responsabilidad de gobernar, ¡ha de hacerlo!. Pero gobernar se puede hacer de muy distintas maneras. En una sociedad avanzada y compleja, democrática y participativa, no se pueden acometer modificaciones sustanciales en ningún sector social, económico, profesional, o de otro ámbito, sin antes abrir vías de sincero diálogo y honesta negociación. Gobernar en Democracia no es ocupar los escaños de las Cortes y las carteras ministeriales cada cuatro años; es, por el contrario, atender las demandas ciudadanas con criterios de justicia y equidad, propiciando la participación y la corresponsabilidad de las organizaciones sociales e institucionales, e intentando satisfacer demandas antes que cercenar expectativas y aún derechos. El gobierno -con minúscula- en una Democracia es un ejercicio de acercamiento a la sociedad, no un gesto de prepotencia y autoritarismo.

Digo todo lo anterior porque los profesionales de España, representados por sus corporaciones, hemos quedado excluidos de cualquier trámite serio y abierto para participar en la confección de esta ley. Tan solo las gestiones realizadas por algunos pocos sectores profesionales, ejerciendo actividad de lobby o cabileo, han conseguido hacer oír su voz, aunque con poco éxito. Y eso no es forma de gobernar, ni dice nada en favor de la tan deseada transparencia que se demanda desde todos los rincones de nuestra sociedad.

Esa ley no se preocupa de los ciudadanos ni de sus derechos y garantías; se preocupa únicamente de "la economía" y de cercenar cuantas voces críticas se alzan contra el poder, en este caso la de los Colegios profesionales. Y esto que digo no es demagogia. Es decepción y enfado. Porque, como decía Concepción Arenal, "pocas cosas desmoralizan más que la injusticia hecha en nombre de la autoridad y de la ley.

Antonio Morán Durán



04 ACTUALIDAD

CARLOS CARNICER PIDE UNIDAD EN LA ASAMBLEA GENERAL DE COPA

LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA EMPRESA ES RENTABLE

FORO DE DEBATE SOBRE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA

VARIOS COLEGIOS PROFESIONALES PARTICIPAN EN UN PIONERO PORTAL DE VENTA DE UNIDADES PRODUCTIVAS

CIGARRILLO ELECTRÓNICO: VERDADES Y MENTIRAS

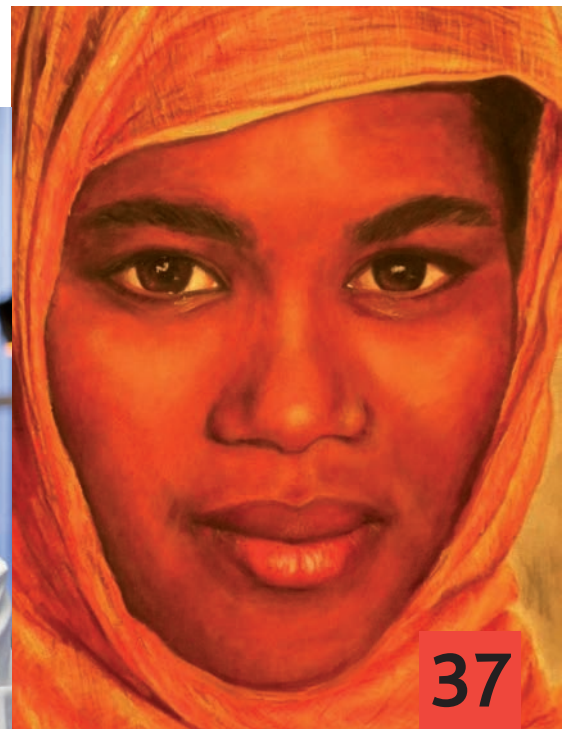
LOS INCENDIOS FORESTALES: UN PROBLEMA QUE REQUIERE UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL

18 SERVICIOS PROFESIONALES

MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONTRATACIÓN

NOVEDADES FISCALES EN ARAGÓN

"EL MIEDO A HABLAR ES MIEDO A VIVIR"



23 MOVIMIENTO COLEGIAL

31 EN PROFUNDIDAD

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA: LUCES Y SOMBRAS

38 PUERTAS ABIERTAS

COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS
DE ARAGÓN

42 CULTURA Y OCIO

TAPAS CON ESTRELLA

FARMACÉUTICOS CON MUCHO ARTE

Carlos Carnicer pide unidad en la Asamblea General de COPA



El presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, reivindica la unión de los Colegios y Profesionales como única vía para frenar el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Carnicer hizo estas declaraciones en el discurso de cierre de la Asamblea General de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.

El pasado 28 de abril, el presidente de Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía Española, **Carlos Carnicer**, cerró la Asamblea de los Colegios Profesionales de Aragón, con una conferencia sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales que sirvió para repasar algunos de los principales hitos de la historia de las organizaciones colegiales. Carnicer se remontó a 1399, con la creación de la primera Cofradía de Abogados San Ivo en la población turolense de Bordón, para hacer hincapié en los 7 siglos de experiencia como profesionales liberales.

La necesaria unidad de los profesionales y los Colegios fue el principal mensaje que transmitió el presidente de Unión Profesional: “Si no actuamos todos juntos, podemos perder no una batalla, sino la guerra”. Carnicer destacó que no

solo están en peligro los Colegios sino también la Constitución, concretamente el artículo 36.

En España, el sector profesional representa el 9% del Producto Interior Bruto y el 6% del mercado laboral. Unos datos que junto con la misión de representación y de contrapoder que desempeñan los colegios profesionales, dejan constancia de la importancia de un sector clave sobre todo en estos momentos de crisis económica.

Colegiación obligatoria

El presidente de Unión Profesional hizo hincapié en una de las principales reivindicaciones de la agrupación: la colegiación obligatoria de todos los profesionales como garantía de la calidad de los servicios que ofrecen a los usuarios y consumidores. Una colegiación que, además, debe producirse en el lugar

donde se ejerce esa actividad profesional, “ya que, como señaló Carnicer, esta es la mejor manera de que los Colegios lleven a cabo el control deontológico efectivo de sus colegiados”.

La fijación de un límite máximo en las cuotas colegiales, como señala el Anteproyecto, fue otra de las injerencias a la independencia de los Colegios a la que hizo referencia el presidente de Unión Profesional. Además de suponer una drástica reducción de ingresos que impedirá llevar a cabo las funciones colegiales. Otra medida radical en contra de la independencia colegial es la posibilidad de disolución por parte de las autoridades públicas de las Juntas de Gobierno de los Colegios. “Medidas todas que intentan vaciar de contenido las competencias de los Colegios Profesionales delegadas por Ley”, concluyó Carnicer.

¿Qué opinan los "notables" del anteproyecto?

Carnicer recopiló en su intervención algunas de las opiniones en torno al anteproyecto de importantes personalidades como **Enrique Lucas**, vocal del Consejo General del Poder Judicial; **Manuel Altaba**, senador del PP, o del consejero permanente de Estado, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**, quienes han afirmado que no se puede prescindir de la colegiación obligatoria y visados, ya que son referentes de la defensa de los de-

rechos de la sociedad civil organizada. Son garantías de control que el Colegio ofrece a los ciudadanos. También han destacado que los Colegios deben tener garantizada su autonomía y no convertirse en suplementos de la autoridad pública.

El presidente de la Abogacía Española también advirtió de la extendida idea errónea de que esta Ley nos la imponen de Europa: "El anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y Colegios no contiene ninguna norma europea". Car-

los Carnicer finalizó su intervención volviendo a reivindicar la unidad de los profesionales como principal alternativa para que el Gobierno se repiense el anteproyecto de Ley. "Hay que tener una sola voz", concluyó.

■ ■ ■ En España, el sector profesional representa el 9% del Producto Interior Bruto y el 6% del mercado laboral.

Discurso íntegro de Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional

"Debemos mostrarnos como una sola voz ante asuntos tan vitales como el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales"

Los que desempeñamos funciones representativas sabemos bien cuan duro resulta enfrentarse al poder sin contrapoder. Solos y, nada menos, que con una batería de valores, como la razón, la evidencia, la argumentación, la diligencia, el afán colaborativo, la concordia, la lealtad, la voluntad de servicio, la honestidad. Todos esos valores de poco sirven si quien ostenta el poder no hace por colaborar con los profesionales. Así ha sido siempre y así sigue sucediendo. Un reto, una lucha histórica que data desde los inicios de la defensa colegial del profesional, la defensa de los intereses del consumidor, de la seguridad de la sociedad civil. Los profesionales no participamos directamente del poder, pero debemos ejercer de contrapoder solo con la palabra, con la persuasión, con la argumentación y

siempre con el amparo de la legalidad vigente. Con el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP) como vertebrador de este artículo, querría incidir en la necesidad de actuar todos juntos, unidos, invocando y llevando a la práctica una acción conjunta de todos los profesionales y de sus instituciones colegiales. Siete siglos de historia nos avalan, siete siglos de influencia en la economía y en la salud de una sociedad que tiene en estas instituciones un aliado, tal y como reconoce la propia exposición de motivos del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, donde los datos no pueden ser más nítidos: las profesiones colegiadas suponen el 9% del PIB, el 6% del empleo y el 30% del empleo universitario.

Qué dice el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

Es imprescindible recordar que las profesiones colegiadas están ligadas a unos principios vertebradores de nuestra sociedad, es decir, responden a un interés general que las vincula estrechamente con una sociedad civil que demanda seguridad y justicia. Es por esta razón que Unión Profesional demanda, de forma imprescindible, la colegiación obligatoria para todas las profesiones colegiadas que representa, pues su ejercicio no solo afecta a la seguridad, también incluye importantes áreas, como la salud, el patrimonio, los bienes y servicios generales y el medio ambiente. Las profesiones que representa Unión Profesional garantizan



los derechos de los consumidores y usuarios a recibir unos servicios profesionales de calidad y con plena responsabilidad, reduciendo la asimetría de la información entre el profesional y el cliente, es decir, el ciudadano.

En esta línea, desde esta institución también hemos apuntado el riesgo inherente a la libre elección de colegio de adscripción, pues no permite el control deontológico, ni la correcta asistencia profesional al cliente, al ciudadano, así como la limitación de las cuotas colegiales —eliminación de la cuota de inscripción y limitación de la cuota periódica—, única financiación para las funciones públicas de los colegios profesionales. Resulta asombroso que el Gobierno considere que una cuota de 21€ mensuales es una barrera insalvable para el acceso a una profesión y no considere insalvable el pago de 2.300€, como mínimo, por las tasas judiciales, para actuar en un solo procedimiento judicial en sus tres instancias. Estas verdaderas injerencias del poder en cuanto a lo que autorregulación de los colegios profesionales se refiere han sido denunciadas por Unión Profesional, así como la necesidad de trabajar por una mejor percepción de la realidad pública y

privada de los colegios que permita mostrar al legislador la idiosincrasia, el valor, de nuestras entidades colegiales.

En esta línea de propuestas, desde esta institución se ha alentado la creación de una Comisión Consultiva de las Profesiones, de carácter mixto y paritario, formada por representantes de los Ministerios de adscripción de las diferentes profesiones colegiadas para desarrollar, sobre todo, mejoras en la regulación de las profesiones. Todo esto sin olvidar algo que ya hemos apuntado, pero que subrayamos a continuación: la clave fundamental para nuestras instituciones está en la autorregulación; la independencia es indispensable para que los colegios profesionales puedan cumplir sus facultades y obligaciones públicas, señaladamente la disciplina profesional a través de sus normas deontológicas, y defender adecuadamente la libertad en el ejercicio de cada profesión.

Un espíritu de cambio normativo

La intención de regular el ejercicio de las profesiones en España se remonta al año 1992. Por aquel entonces, el Tribunal

de Defensa de la Competencia advirtió de la necesidad para la adecuación de la legislación española a la comunitaria en materia de competencia. Sucedió que mucho antes, los colectivos profesionales ya habíamos iniciado la reforma mediante instrumentos jurídicos convencionales y societarios, por lo que las más aparentes que reales desfasadas normas no se incorporaron al ordenamiento jurídico hasta 1997. Por ejemplo, la Abogacía en 1992 ya había iniciado una decidida reforma de la colegiación única —mediante convenios de intercolegiación—, de las normas meramente orientativas de honorarios y, sobre todo, de la publicidad.

La presentada en 2004 como «Directiva Bolkestein» se tradujo en la tan esperada Directiva de Servicios en el Mercado Interior (2006/123), que España incorporó a su ordenamiento jurídico mediante dos instrumentos jurídicos: La Ley 17/2009 de libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio, denominada popularmente «Ley Paraguas», y la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio, denominada «Ley Ómnibus». Por aquel entonces creímos que, con esas adaptaciones, se había producido la más

Unión Profesional demanda, de forma imprescindible, la colegiación obligatoria para todas las profesiones colegiadas que representa.

que aceptable transposición de la Directiva de Servicios a nuestro Derecho, especialmente porque así llegó a manifestarse desde Bruselas y así se desprende de las disposiciones adicionales de estas dos normas. Ambas se refieren al visado y a la obligatoriedad de la colegiación al hablar de futuras normas. Nada más.

No es cierto que el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP) venga impuesto desde Europa, cuando el ALSCP no contiene ninguna norma europea. No obstante, desde su anuncio en Consejo de Ministros, el pasado 2 de agosto de 2013, se ha ido gestando con una voluntad de participación por parte de las profesiones. Unión Profesional ha tenido numerosas reuniones con el Ministerio de Economía —primero con el Director General de Economía y Competitividad, Antonio Carrascosa Morales, y su equipo de asesores y luego con el Director General, Ignacio Mezquita y su asesor—. Dada la trascendencia del borrador del anteproyecto, solicitamos en múltiples ocasiones un avance para compatibilizar y coordinar los trabajos en Unión Profesional, si bien nunca ha habido un texto oficial entregado por Economía. En la última reunión con el Secretario de Estado de Economía, Fernando Jiménez Latorre, tras revelar éste su criterio sobre la eliminación total de la cuota de inscripción y la reducción de la cuota periódica, comprendimos que si no actuábamos todos a un tiempo, no se conseguiría el objetivo común que es la protección de la profesión, de los profesionales y del consumidor, la del paciente/cliente, la del ciudadano. Nuestros planteamientos, nuestra línea de trabajo, conducen decididamente a la modernización de nuestras profesiones, reforzando la formación, la deontología y la movilidad profesionales, y sin perder de vista que Unión Profesional defiende

el interés general, el mismo que vertebraba las profesiones que representa.

En este sentido, debemos insistir en que las responsabilidades públicas de los colegios profesionales vienen definidas por Ley, y no han sido delegadas por el Gobierno, como pretende el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP). Tal y como subraya el Tribunal Constitucional en la STC 32013, de 17 de enero, referida a la libertad de colegiación en la Ley andaluza de colegios profesionales, «la institución colegial está basada en la encomienda de funciones públicas sobre la profesión a los profesionales. (...) La razón de atribuir a estas entidades y no a la Administración las funciones públicas sobre la profesión, las que constituyen su principal exponente la deontología y ética profesional, y, con ello, el control de las desviaciones en el ejercicio profesional, estriba en la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa».

Autonomía, territorialidad y regulación del ejercicio de las profesiones tituladas

En esta senda normativa, cabe destacar el voto particular formulado al dictamen del Consejo de Estado por el consejero permanente, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, donde afirma que «el art. 36 CE no es un mero mandato al legislador, sino que contiene una garantía institucional». Consiste esta en una categoría jurídico-dogmática acuñada tras la Primera Guerra Mundial y adoptada por nuestra jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a partir de la sentencia 32/1981, según la cual la garantía constitucional «protege una institución en términos reconocibles para la imagen de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar». Según la más

acreditada doctrina, la garantía institucional se identifica acudiendo a la concurrencia de dos criterios: Su finalidad de protección reforzada y la vinculación de la institución así protegida con un valor constitucional. La finalidad protectora es evidente al destacar «las peculiaridades propias de los Colegios Profesionales». Si no fuera para tutelar no habría por qué destacarlas. El valor constitucional que explica dicha protección es la tutela de los derechos del consumidor prevista en el art. 51 CE.

Lo que el constituyente pretendió con el art. 36 CE fue garantizar la institución entonces conocida a través de la Ley de 1974, no para defender los intereses de los colegiados sino para garantizar, en interés de los usuarios de sus servicios profesionales, un determinado nivel técnico y deontológico. Los rasgos esenciales que fueron los destacados entonces y que deben permanecer en la esencia de los colegios profesionales son tres: La condición de corporación de derecho público de los colegios profesionales; es decir, una entidad que, sin perjuicio de su base asociativa, es creada por el poder público para encargarse, en forma autónoma, de tareas de interés general y que constituye, al margen de la administración, un sector específico y autonómico. El segundo rasgo es la exclusividad territorial; y el tercero, la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas. Sin embargo, el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP) no respeta la garantía institucional del art. 36 CE. Es decir, no mantiene ni protege ninguna de las tres «peculiaridades propias del régimen jurídico» colegial.

En lo que respecta a su autonomía e independencia, lo he apuntado con anterioridad, este Anteproyecto, en el artículo 37, bajo el calificativo de «tutela» prevé una intervención contundente de unos «inde-

Desde Unión Profesional aspiramos a integrar en nuestro seno a aquellas organizaciones profesionales autonómicas, provinciales y locales con el objetivo de mostrarnos ante la sociedad, ante el legislador, como una sola voz.



terminados poderes públicos», calificando como «delegadas» las funciones públicas de los colegios cuando éstas son atribuidas por Ley. En lo que respecta al tema de la exclusividad territorial, el dictamen mayoritario del Consejo de Estado hace una serie de observaciones críticas a lo dispuesto en el art. 27 del Anteproyecto, donde Herrero y Rodríguez de Miñón sostiene la imperiosa necesidad de mantener la conexión entre el domicilio profesional principal y la radicación del colegio profesional, no solo para mantener una proximidad entre colegio y colegiado, también para optimizar la calidad en la prestación de los servicios profesionales a los consumidores y usuarios. En lo que se refiere a la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas, el art. 25.1 y la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, al articular la dualidad de regímenes —colegiación obligatoria y colegiación voluntaria— en el seno de una misma profesión, distingue por actividades la obligación de colegiación con lo que quiebra la unidad de las profesiones. Esto se contradice con lo que el Tribunal Constitucional manifiesta que es profesión titulada: aquella «para cuyo ejercicio se requiere poseer títulos universitarios, acreditados por la obtención del correspondiente título oficial». El título

académico para cada disciplina es único y, en consecuencia, la profesión para cuyo ejercicio el título habilita debería también ser única. Desde Unión Profesional criticamos la dualidad entre colegiación obligatoria y voluntaria en la medida en que su proyección sobre una sola profesión titulada no ordena, tal y como establece el art. 36, sino que desarticula.

Profesionales unidos como una sola voz

Nuestra fuerza no solo reside en nuestro número. La calidad de nuestros profesionales nos avala. Ingenieros, abogados, médicos, economistas, educadores y trabajadores sociales, psicólogos, arquitectos, farmacéuticos, enfermeros, físicos, químicos, geólogos... Desde Unión Profesional aspiramos a integrar en nuestro seno a aquellas organizaciones profesionales autonómicas, provinciales y locales con el objetivo de mostrarnos ante la sociedad, ante el legislador, como una sola voz en asuntos vitales, como es la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Una sola voz, pues está en riesgo el principal valor que el pueblo español dejó a los profesionales en la Ley de leyes: La integridad del artículo 36 CE y de la

garantía institucional que lo adorna. Aun cuando ha sido muchas veces contestado, los juristas, aun los europeístas, estamos de acuerdo en que el texto constitucional prima sobre la legislación europea.

Como dice Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón en su voto particular al dictamen del Consejo de Estado, bajo el epígrafe: “La errónea excusa europeísta”, el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (ALSCP) no trata de incorporar ninguna norma europea, «prueba de ello es que no se ha sometido a dictamen del Pleno de este Consejo de Estado. (...) Por ello y para evitar equívocos que permitieran tachar de defectuoso el procedimiento seguido, el prelegislador haría bien en depurar el texto consultado y la memoria que lo acompaña, de las reiteradas referencias a la normativa comunitaria». De mantenerse el texto, sus defectos de constitucionalidad van a configurar una verdadera cascada de recursos con la consiguiente situación de inestabilidad, no sólo jurídica sino también económica, en un momento de grave crisis. Y eso no nos lo podemos permitir.

De mantenerse el anteproyecto, sus defectos de constitucionalidad van a configurar una verdadera cascada de recursos con la consiguiente situación de inestabilidad, no sólo jurídica sino también económica.

La Actividad Física en la EMPRESA es rentable

Los programas de ejercicio físico son una práctica consolidada en las empresas de primer nivel. Un profesional cualificado al frente del programa es una pieza clave para el éxito del mismo.



Texto:

Alberto Calleja

Nº Colegiado 12.461-286.

Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Aragón

Está ampliamente documentado que un entorno de trabajo saludable incide de manera positiva en la reducción del absentismo y en la mejora de la productividad, así como en el compromiso de los empleados, la motivación y el clima laboral. Unos trabajadores sanos faltan menos al trabajo, son más productivos, se relacionan más con los compañeros y, en ocasiones, dan visibilidad a la empresa en ámbitos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

La introducción de planes y programas de ejercicio físico como estrategia para la promoción y prevención de la salud en las empresas es una práctica ya consolidada en las empresas de primer nivel en el plano internacional, y que viene implantándose, cada vez más, en nuestro país, pues ha demostrado ser una herramienta capaz de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y ofrecer ventajas competitivas a nivel económico para la empresa.

Tal y como señala el Plan A+D del Consejo Superior de Deportes, una práctica de actividad física periódica puede suponer grandes y variados beneficios para las empresas, como por ejemplo:



Mejora del estado de salud y de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Reducción del absentismo laboral.

Mejoras en la capacidad de decisión.

Mejoras en el rendimiento y en la productividad.

Mejoras en las relaciones de los grupos humanos.

Aumento de la satisfacción de la plantilla.

Ahorro para las empresas.

Visibilidad de la compañía en ámbitos vinculados a la Responsabilidad Social Corporativa.

Cabe destacar que los “casos de éxito” que se han analizado y publicado recientemente sobre empresas de nuestro país arrojan unos datos muy significati-

vos, con una rentabilidad general de los programas de actividad física de hasta el 188% en relación al beneficio bruto obtenido respecto a la inversión.

Por todo ello, desde el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Aragón, se anima a todas las empresas que quieran dar un salto de calidad en su gestión a estudiar esta posibilidad. Los Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte- poseen las competencias, formación y experiencia necesarias para implantar y desarrollar estos planes, y además, al ser los profesionales más cualificados en este ámbito, son la apuesta más segura para la garantía de éxito del programa.



La introducción de planes y programas de ejercicio físico como estrategia para la promoción y prevención de la salud en las empresas es una práctica ya consolidada

Foro de Debate sobre la Energía GEOTÉRMICA

La Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Nordeste de España y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Aragón organizaron el pasado 7 de mayo una Jornada sobre energía geotérmica y otros recursos energéticos naturales.



La Jornada se llevó a cabo en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

El pasado 7 de mayo se celebró en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza la Jornada “Energía Geotérmica y otros recursos energéticos naturales”. Organizada por la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Nordeste de España y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Aragón, y con el patrocinio de la dirección ge-

neral de Energía y Minas del Gobierno de Aragón. También participaron las empresas: Anefa, Aema, Appa, Carbuniión, Eshyg, Savia Energía Aragón, S.L., Grupo Samca, Oil&Gas Capital, Endesa Generación, S.A.

La Jornada permitió crear un foro en el que investigadores profesiona-

les, universidades, administraciones públicas y empresas, expusieran, difundieran y debatieran sus inquietudes, conocimientos, experiencias y proyectos que afecten al sector energético. Se realizó un análisis pormenorizado del sector en general, particularizándolo en determinados tipos de energía con especial énfasis en la energía geotérmica.

Retos del sector energético

El decano en Aragón del Colegio de Ingenieros de Minas del Nordeste de España, **Pascual León Marco**, en la presentación de la Jornada, explicó los importantes retos a los que se enfrenta en la actualidad el sector energético español. Desafíos que vienen impuestos por el contexto internacional y por la coyuntura económica española.

Por su interés, resumimos a continuación la intervención de Pascual León Marco:

En el ámbito internacional, el primer condicionante es la volatilidad de los precios energéticos, derivados del significativo incremento de la demanda de los países emergentes y de mayores restricciones de la oferta causadas por problemas geopolíticos. Esta volatilidad se traduce en mayores primas de riesgo, con el consiguiente encarecimiento de las inversiones a largo plazo.

El segundo es la necesidad de reducir nuestra dependencia energética. Esta dependencia energética provoca un trasvase de rentas hacia los países productores de petróleo y gas, además de importar la volatilidad de los mercados internacionales de hidrocarburos.

El tercer condicionamiento internacional está, relacionado con la necesidad de reducir las emisiones de gas de efecto invernadero y de promover energías renovables, objetivos que se han consagrado en diversas Directivas de la Unión Europea (el conocido paquete 20/20/20).

A estos condicionantes internacionales se unen los domésticos.

Por el lado de la demanda, una caída muy significativa e imprevista de la demanda energética ha supuesto la consiguiente reducción de los ingresos tarifarios. Y por el lado de la oferta, un crecimiento mayor de los precios en diversas tecnologías renovables, que al ser a día de hoy más caras que las tecnologías tradicionales, han supuesto un notable incremento de los costes del sistema eléctrico.

Dentro del contexto anteriormente señalado, la política energética española se enfrenta a la consecución de tres objetivos estratégicos: mejorar la competitividad, fomentar la sostenibilidad económica y medioambiental del sistema y garantizar la seguridad de suministro.

En términos de compatibilidad, el objetivo prioritario es lograr unos precios de la energía competitivos, que reflejen de forma transparente los costes, lo que se consigue, entre otras medidas a través de la liberación de los mercados energéticos y el fomento de la innovación en tecnologías más eficientes.

El segundo pilar es la sostenibilidad, íntimamente ligado al desarrollo de las energías renovables y la reducción de la dependencia energética. Por tanto, aparte de la política de promoción de las energías renovables, uno de los ejes básicos de actuación es el fomento del ahorro y la eficiencia energética, para lo cual es necesario actuar tanto del lado de la demanda como de la oferta.

Como tercer pilar fundamental, la seguridad de suministro constituye otro de los elementos clave de la política energética española. La seguridad en el suministro de energías primarias se consigue gracias a un mix energético diversificado y competitivo, así como, fundamentalmente, a través de un mayor desarrollo de las infraestructuras, y al desarrollo de las interconexiones internacionales.

La energía es, en general, el factor de coste más importante en nuestra industria básica. Representa entre el 30 y el 50% de los costes de producción de cualquier actividad industrial incluida la minera. Junto a la mano de obra representa el primer coste, para un sector que es fuente indispensable de creación de riqueza, bienestar y progreso. Por eso es un factor económico esencial.

La oficina estadística comunitaria Eurostat, que descuenta la energía dentro de la industria asume una caída del sector en España en torno al 30% entre 2008 y 2013, y sitúa la contribución industrial a PIB en el 13% frente a un 18% en Europa. España se convierte así en el

país que más reduce su peso industrial durante la crisis, solo por delante de Grecia y Chipre, y tendría que remontar un 50% desde los niveles de 2012 para recuperar el 20% del PIB que reclama Bruselas.

Pero no es posible alcanzar este desarrollo industrial si no disponemos de una energía competitiva, de aquí la importancia de esta jornada para conseguir una visión lo más amplia posible del sector energético y su futuro, particularizándolo en determinados tipos de energía con especial énfasis en la energía geotérmica “una fuente inagotable de energía bajo nuestros pies”.



La política energética española se enfrenta a tres retos: mejorar la competitividad, fomentar la sostenibilidad económica y medioambiental del sistema y garantizar la seguridad de suministro



Varios colegios profesionales participan en un pionero PORTAL de venta de unidades productivas

Esta nueva plataforma on line, creada por el Gobierno de Aragón para consultar las opciones de inversión de unidades productivas de empresas en dificultades, ha contado con la colaboración de los Colegios Oficiales de Economistas de Aragón, el Colegio de Abogados de Zaragoza y el Colegio Oficial de Titulados mercantiles y empresariales de Aragón.

Los Colegios Profesionales de Aragón que reúnen a los administradores concursales y el Gobierno de Aragón, pusieron en marcha el pasado mes de mayo una iniciativa que busca mantener la actividad y el empleo en compañías con problemas de endeudamiento. Se trata de una plataforma de Internet en la que está disponible la base de datos de las unidades productivas y activos en situación de pre-concurso o concurso de acreedores de Aragón, con el objetivo de que éstas puedan ser adquiridas por inversores que quieran mantener la actividad de las empresas

en dificultades pero que sean viables a medio y largo plazo.

Para ello, el consejero de Economía y Empleo, Francisco Bono, en nombre de la empresa pública Aragón Exterior (AREX), la sociedad responsable de la creación de este nuevo soporte, firmó un convenio de colaboración con los responsables de los Colegios Oficiales de Economistas de Aragón, el Colegio de Abogados de Zaragoza, el Colegio Oficial de Titulados mercantiles y empresariales de Aragón y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, institu-

ciones encargadas de introducir en la base de datos toda la información disponible. El portal estará albergado en la web www.aragonexterior.es y también se podrá acceder al mismo a través de www.investinaragon.com/buscador

El consejero Bono expuso que en Aragón hay alrededor de 300 administradores concursales, todos ellos suscritos a las organizaciones profesionales con las que se ha firmado el convenio ya que son sus colegiados los que examinan las empresas en pre-concurso o concurso, supervisando que cumplen toda la le-

gislación y que cuentan con opciones de mantener la actividad de las empresas. Se trata de una iniciativa pionera en nuestro país, aunque existe alguna similar en Cataluña con menor grado de desarrollo.

En este portal -de "Venta de Unidades Productivas"- los posibles inversores podrán acceder a información completa sobre estos activos en venta y solicitar información ampliada. Aragón Exterior actúa como intermediario entre el comprador y los administradores concursales y ofrecerá datos adicionales e información en detalle sobre las unidades productivas por las que se interesen eventuales compradores y los posibles apoyos públicos con los que contarían para apoyar la operación.

La venta de unidades productivas de empresas en concurso es una oportunidad que brinda la última reforma de la Ley Concursal, que supone un cam-

bio importante en el tratamiento de las insolvencias en España, como una medida más para propiciar la supervivencia de las empresas con problemas de insolvencia, abriendo la posibilidad de vender una unidad productiva o parte de una empresa.

El mantenimiento de la actividad de empresas con problemas de endeudamiento pero viables garantizaría el mantenimiento del empleo y el negocio en dichas unidades de producción. Y, además de la disponibilidad inmediata de la información, ha añadido que esta plataforma pretende facilitar operaciones de adquisición de activos en las que se dan otras ventajas para los inversores, como la compra libre de cargas ya que una unidad productiva se puede adquirir ya saneada y las deudas no son asumidas por el comprador.

El portal también da opción a que otros agentes incluyan unidades productivas

en venta. Actualmente, lo habitual es que sean los administradores concursales, aunque también pueden participar de esta iniciativa otros asesores de la empresa en venta o los propios empresarios.

Se trata de una iniciativa pionera en nuestro país, aunque existe alguna similar en Cataluña con menor grado de desarrollo

Aragón Exterior actúa como intermediario entre el comprador y los administradores concursales y ofrecerá datos adicionales e información en detalle sobre las unidades productivas





Cigarrillo ELECTRÓNICO: Verdades y mentiras

Para el autor, el uso del cigarrillo electrónico para conseguir abandonar el tabaco tradicional genera muchas dudas. Defiende que su aspecto de cigarro "sano" esconde muchos peligros, por ejemplo, el masivo uso de la nicotina y la continuidad del hábito mano-boca. Lo que convierten al e-cigarro en una controvertida alternativa para dejar de fumar.



COLEGIO
OFICIAL DE
FARMACÉUTICOS DE
ZARAGOZA

Texto:

Luis Hernández Tomás

Vocal de Atención Farmacéutica del **Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza**.

Con el comienzo del siglo XXI, la era contemporánea que comenzó con la industrialización ha dado paso a la era digital: los ordenadores ya empiezan a medir en teras en vez de utilizar gigas, los teléfonos móviles, que fueron un avance tecnológico importante a finales del XX, han dado paso a android, Smartphone, iPhone, tablets... y qué decir de las cámaras fotográficas digitales que han desplazado inexorablemente al anticuado carrete de fotos. Pero dentro de estos avances tecnológicos nos hemos encontrado con uno que ha revolucionado los cimientos de un acto que desde hace 500 años ha campado a sus anchas a pesar de las enfermedades que produce, tanto a sus consumidores como a las personas de su alrededor, nos referimos al tabaco y a la aparición del cigarrillo electrónico o e-cigarro. El debate entre detractores y defensores está servido. En este artículo vamos a exponer los pros y contras de este artilugio casi diabólico.

Aunque ya en 1968 se creó un cigarrillo electrónico que imitaba al tabaco, éste no contenía nicotina. No fue hasta 2003 cuando el farmacéutico chino Hon Lik inventa y da a conocer el cigarrillo electrónico con nicoti-

na. En el año 2005 llega a Europa y en el 2007 a los EE.UU, donde se produce la primera polémica al prohibir la FDA su comercialización, prohibición denegada por los tribunales de justicia americanos.

Desde 2003 hasta nuestros días han aparecido más de cinco tipos de cigarrillos electrónicos, todos ellos con características similares. Poseen un cartucho o depósito, recargable o no, donde va la mezcla de la nicotina con disolventes, normalmente glicerina y propilenglicol -usados en farmacia como excipientes de soluciones y jarabes- y aromatizantes que le dan un sabor determinado.

Su mecanismo de funcionamiento es el siguiente: utiliza una gasa impregnada en nicotina, que se puede ir recargando, esta gasa moja una mecha o difusor que envía una pequeña cantidad de la solución hacia una zona donde, al pulsar el fumador un botón, se produce un calentamiento del contenido y se enciende un led en la punta del cigarro. Las distintas patentes existentes varían en los mecanismos de difusión, almacenamiento, sistemas eléctricos y baterías. Los cigarros más novedosos realizan una pulverización a modo de spray sobre la zona caliente responsable de la vaporización de la mezcla de nicotina, aromatizante y disolventes

La controversia del e-cigarrillo

Observando el mecanismo del cigarro electrónico nos vienen a la cabeza dos pensamientos antagónicos. Uno bueno o positivo sobre las bondades del e-cigarrillo, ya que no contiene ni el monóxido de carbono ni

los alquitranes que se producen al quemar un cigarrillo con tabaco tradicional. Por lo tanto, a largo plazo, su uso masivo llevaría a una disminución de los efectos nocivos del tabaco tradicional. El otro pensamiento, el negativo, nos hablaría de las maldades que su uso masivo puede acarrear. Por ejemplo, los no fumadores o antiguos fumadores pueden volverse adictos a la nicotina. De hecho, esa apariencia de cigarrillo "sano" puede inducir incluso a no fumadores a fumar. Ese aspecto de cigarro saludable también puede convertirse, para los más jóvenes, en el primer escalón para acceder a la nicotina, que puede empujarlos a fumar tabaco tradicional, aunque solo sea para comparar ambos cigarrillos. En cuanto a los fumadores que se pasan al cigarrillo electrónico, es difícil que abandonen del todo el consumo de tabaco tradicional, ya que con el e-cigarro no se pierde el hábito.

Otra cuestión polémica en torno al cigarrillo electrónico es el vacío legal que durante mucho tiempo lo ha rodeado, disparando la proliferación sin control de puntos de venta. Recordemos que la FDA intentó parar, sin conseguirlo, la introducción del producto en el mercado americano. Sí se consiguió en Australia, donde se ha prohibido su comercialización, e incluso para su uso como TSN (Terapia Sustitutiva de Nicotina) se exige receta médica. Pero en la actualidad, la mayoría de países ya han regulado su comercialización. En Europa se han modificado directivas comunitarias para poner algo de control. En España, amparándose en estas directivas, el Gobierno ha modificado la ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Esta regulación concluye que

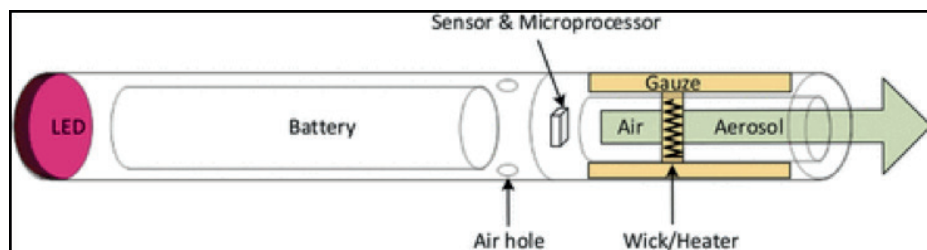


Figura 1. Mecánica del cigarrillo electrónico.

como el e-cigarro no tiene ninguna acción terapéutica puede mantener sus zonas de venta y evitar los controles a los que se someten los medicamentos. Esto hace, según mi opinión, que todo aquello que contenga nicotina pero que no demuestre su acción terapéutica, pueda ser considerado como el e-cigarro y venderse igual que el tabaco. Lo que seguramente abrirá una puerta a la venta de chicles, caramelos e incluso esprais sin propiedades terapéuticas pero, no lo olvidemos, con nicotina. Con la única condición de que el consumidor sea mayor de 18 años. Es decir, se equipara la nicotina a las bebidas alcohólicas.

Para defender a la infancia y a los jóvenes frente al tabaco se han prohibido los dulces y golosinas con formas similares al tabaco que puedan incentivar su consumo. En esta misma línea, la directiva comunitaria también ha prohibido los cigarrillos con sabores y el tabaco mentolado, pero los e-cigarros tienen en su mayoría saborizantes, incluso menta. Si se regula el tabaco electrónico con la misma normativa que el tabaco tradicional también se deberían prohibir los saborizantes en los e-cigarros. Volveremos a este tema más adelante.

Otro peligro a tener en cuenta es que los cigarrillos electrónicos utilizan sistemas que se pueden volver a llenar. Es decir, el fumador lleva un frasco con el que rellena el e-cigarro. Este punto me plantea una duda: ¿llevan estos frascos un sistema de seguridad para evitar su manipulación por niños? ¿cómo se controlan los descuidos de unos padres que fuman e-cigarros para que sus hijos no

ingieran y se intoxiquen de forma accidental con el líquido para rellenar el e-cigarro? Porque no nos engañemos, los componentes que lleva el líquido del e-cigarro han pasado los controles de uso alimentario, pero no han pasado ningún control, nada se sabe, de los efectos de inhalar estos compuestos. Por otro lado, como señalaba antes, si al tabaco se le ha quitado los saborizantes y el mentol ¿no debería hacerse lo mismo con el cigarrillo electrónico? Es cierto que tanto los chicles como los comprimidos de nicotina usados en cesación tabáquica tienen saborizantes, pero aquí hablamos de una dosis terapéutica, demostrada científicamente y usada para un fin sanitario. Es decir, el saborizante está permitido para corregir el mal sabor del principio activo y para conseguir un fin terapéutico. Pero como ya hemos dicho, ni el e-cigarro, ni el tabaco, ni otras formas que aporten nicotina tienen uso terapéutico, por lo tanto no tiene sentido el uso de sabores, salvo que se quiera perpetuar una adicción.

Los sitios habilitados para “vapear” es otra de las polémicas nacidas de la reciente regulación del e-cigarrillo. Mientras que para los fumadores de tabaco tradicional las prohibiciones son estrictas, a los fumadores de e-cigarro se les permite fumar en determinados espacios. Se ha prohibido su consumo en centros educativos, zonas infantiles, centros sanitarios, centros de las Administraciones Públicas, servicios de atención al ciudadano y transporte público, permitiéndose su uso en zonas de ocio y deportivas tanto abiertas como cerradas.

Otro de los temas que regula la ley es la pu-

blicidad de estos productos. Se restringe en horarios de adultos, quince minutos antes y después de los espacios, pero hay total permisividad a que un actor salga fumando en una película.

Como conclusión final quiero señalar que el uso del e-cigarro para la cesación tabáquica genera muchas dudas, ya que para contrarrestar cualquier adicción una de las principales premisas es usar vías distintas a las usadas para dicha adicción, y con el e-cigarro, el hábito mano-boca no solo no se corta, sino que se acentúa. Es por ello que cualquier sistema que use la vía inhalatoria para abandonar el tabaco no tendrá excesivo éxito. Por ejemplo, en la desintoxicación por opiáceos nunca se usará una vía pinchada siempre una vía oral de metadona. Alguien puede pensar en la acción inhaladora de los esprais de nicotina, pero su absorción no es por inhalación sino a través de la mucosa bucal. También se desconocen los efectos que producen los disolventes y aromatizantes del e-cigarrillo sobre nuestro árbol bronquial. Aunque a día de hoy solo se conoce un caso de neumonía producida por el propilenglicol que usan los cigarrillos electrónicos.

Mucho me temo que la nueva moda del cigarrillo electrónico ya ha encontrado su sitio en el mercado, y no precisamente como competidor del tabaco tradicional, sino más bien como un camarada que ha conseguido, con la ley en la mano, abrir las puertas a la nicotina, equiparándola a las bebidas alcohólicas.

Se desconocen los efectos que producen los disolventes y aromatizantes del e-cigarrillo sobre nuestro árbol bronquial

Ese aspecto de cigarro saludable también puede convertirse, para los más jóvenes, en el primer escalón para acceder a la nicotina, que puede empujarlos a fumar tabaco tradicional

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Electronic cigarettes: product characterisation and design considerations. Tob Control 2014;23:ii4-ii10 doi:10.1136/tobaccocontrol-2013-051476.
- 2.- EDL 2001/24220 Consejo de las Comunidades Europeas.
- 3.- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Texto Consolidado; Última modificación: 28 de marzo de 2014.

Los INCENDIOS forestales: un problema que requiere una respuesta estructural



Texto:

Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral
Decano
Colegio de Ingenieros Montes de Aragón

Es un deber de nuestro Colegio contestar a la invitación de esta Revista de exponer en unas pocas líneas algunas ideas fundamentales sobre el problema de los incendios forestales. A diferencia de los demás incendios, cuya extinción corresponde a los bomberos, la lucha contra los incendios forestales es, desde muy antiguo, una competencia de la Administración Forestal (hoy dependiente de las Comunidades Autónomas), en la cual la titulación superior es la de los Ingenieros de Montes. Y es que sólo dentro de la Ingeniería de Montes se entiende este tipo de incendios, los cuales se vinculan con el modelo de combustible presente en los montes y con la gestión (o la falta de gestión) de éstos. Los incendios forestales constituyen una materia compleja, difícil de resumir: para una mayor información, se puede consultar en Internet el “Informe sobre aspectos básicos de la prevención y extinción de los incendios forestales y sobre la restauración de terrenos incendiados en la Comunidad Autónoma de Aragón”, que en enero de 2010 el Colegio de Ingenieros de Montes en Aragón presentó ante el Justicia de nuestra región, quien lo asumió como propio ¹.

En primer lugar, es muy importante desterrar, y desde luego no difundir, algunos mitos totalmente falsos que sin embargo están profundamente arraigados en la opinión pública, en particular dos: “los incendios están causados por oscuros intereses ocultos” y “los pinos



Foto 1: La extinción de incendios forestales es realizada principalmente por la Administración Forestal, mediante técnicas distintas de las que se emplean en los demás tipos de incendios, que son los atendidos por los bomberos. En los incendios forestales se usan principalmente métodos que no se basen en la aplicación de agua, que es escasa en los montes: maquinaria de obras públicas, motosiererras, batefuegos, azadas, o incluso fuego controlado (los “contrafuegos”).

arden más que otras especies”. En cuanto al primero, la gran mayoría de los incendios forestales se producen en Aragón por negligencias y causas accidentales (45%); las causas naturales, en especial los rayos, provocan el 32%; y son sólo el 7% los incendios intencionados, y aun así la mayor parte de ellos se deben a quemas agrícolas descuidadas. En cuanto al segundo, toda la literatura científica forestal mundial, desde hace décadas y de manera unánime, señala que no hay especies “pirófitas”; y, en particular, que los pinos no arden ni más ni mejor que los demás árboles. La combustibilidad e inflamabilidad de los montes no depende de la especie, sino, como veremos enseguida, del modelo de combustible, que se hace especialmente peligroso cuando hay falta de gestión.

En segundo lugar, resulta necesario entender que el objetivo último del sistema de extinción no es, ni puede ser, que no haya ningún incendio. No sólo porque es imposible, sino además porque generaría grandes acumulaciones de madera seca y muerta en extensas superficies, lo que

propicia incendios de alta intensidad. Pero sí que es un objetivo lógico, incluso urgente, reducir el número de siniestros, que crece sin parar: en Aragón, el número medio anual de incendios en 1994-2008 es más del triple que en 1980-1990. Y cada vez hay más grandes incendios: de hecho, la gran mayoría de la superficie quemada se concentra en muy pocos siniestros, que queman miles de hectáreas. Por tanto, las estrategias preventivas prioritarias deben atacar a las principales causas de incendios: contra las negligencias, acciones normativas y sancionadoras, formativas y divulgativas; y contra las naturales (y en general contra todas las causas), trabajos de selvicultura preventiva. Analizaremos a continuación cada estrategia por separado.

En cuanto a las acciones sancionadoras, formativas y divulgativas, en toda España y también en Aragón las medidas punitivas se han revelado muy insuficientes: son muy pocos los incendiarios (que no “pirómanos”, como se les llama incorrectamente tan a menudo) que son enjuiciados, menos aún los que reciben con-

¹ Está publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón nº 226, de 24 de mayo de 2010, pp. 14791-14813, disponible en www.cortesaragon.es, sección “Documentación” - “Boletín Oficial de las Cortes”.

dena, y escasísimos los que la reciben en un plazo breve y ejemplificador. Ello da sensación de impunidad no sólo entre los incendiarios intencionados (que, como se ha visto, son pocos) sino también, lo que es más grave, entre los negligentes, que son muchos más. Quizá por ello, no disminuye la frecuencia de las negligencias en Aragón: entre diciembre y abril causan más del 60% de los siniestros. Es cierto que la cultura del fuego en el mundo agrario es tradicional en nuestra región: rastrojos, ribazos o acequias han venido siendo limpiados mediante el fuego desde tiempo inmemorial. Sin embargo el combustible forestal que rodea las zonas agrarias ha sufrido una profunda modificación, y una quema que podía ser segura hace treinta años hoy puede tener un alto riesgo de inicio de incendio. Por ello es necesario formar a los agricultores en el empleo del fuego, o bien, tal como se realiza en otras regiones, que las quemas agrícolas se realicen con presencia de personal de extinción.

Pero más importante aún es hablar de la silvicultura, del tratamiento adecuado de los montes, que es la base de la Ingeniería de Montes. Podemos (debemos) modificar la estructura de la vegetación de las zonas más peligrosas, es decir, cambiar el “modelo de combustible forestal”, al que antes hacía referencia, de modo que se produzcan menos incendios por rayos, y que los que se inicien sean menos virulentos. Por ejemplo, el modelo de combustible n.º 4 de la escala creada por el Servicio Forestal de los Estados Unidos (en Aragón serían repoblaciones de mediana edad, montes bajos de encina, o matorrales densos: jarales, romero-enebrales, coscojares o garrigas) es especialmente peligroso, y causa incendios incontrolables (véase la foto 2), pero un tratamiento selvícola integral (clara, poda, trituración de residuos, retirada fuera del monte de la madera gruesa) lo transforma en un modelo n.º 9, donde es difícil que el fuego ascienda hasta las copas (véase la foto 3).

Pues bien, el caso es que, los montes presentan, en toda España y también en Aragón, una situación gravísima de falta de tratamiento selvícola. Esta ausencia de gestión, unida a la despoblación rural,



Foto 2: Muchas de las muy meritorias repoblaciones forestales realizadas en Aragón en 1940-1980 no han recibido ningún tratamiento desde su plantación, presentando, como en la imagen, un modelo de combustible extremadamente peligroso en caso de incendio.



Foto 3: Una vez realizado un tratamiento selvícola integral, con un coste mucho menor que el de cualquier medida de extinción, esa misma repoblación presenta un excelente estado desde todos los puntos de vista, y en especial para la prevención de incendios. No es un problema de especies, sino de falta de gestión que conduce a modelos de combustible peligrosos.

ha causado que los modelos de combustible forestal hayan evolucionado hacia situaciones extremadamente peligrosas. Nuestro Colegio ha reclamado muchas veces una actuación mucho más activa en nuestros montes, que no se limite sólo a áreas cortafuegos (las cuales pueden ser a veces incluso contraproducentes), sino que actúe sobre grandes superficies mediante obras ejecutadas a través de empresas forestales. En este sentido, debe subrayarse que los trabajos forestales son una poderosa herramienta de fomento de empleo rural endógeno, ya que el porcentaje de mano de obra es mucho más elevado que en las demás obras públicas, y además se requiere de trabajadores preferentemente rurales. Por ello, llama la atención que los trabajos forestales a menudo se omitan por completo, o como mucho ocupen un lugar marginal, en las estrategias políticas de fijación y fomento

de la población rural.

Los montes, por tanto, precisan de una actuación decidida y sostenida en el tiempo, adecuada a la magnitud del problema al que se enfrentan: se necesita una estructura de solución para responder a un problema estructural.

No disminuye la frecuencia de las negligencias en Aragón: entre diciembre y abril causan más del 60% de los siniestros

Es muy importante desterrar, y desde luego no difundir, algunos mitos totalmente falsos que sin embargo están profundamente arraigados en la opinión pública



Novedades laborales introducidas por el Real Decreto-Ley de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

El Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, publicado en el BOE de 21 de diciembre de 2013 y que entró en vigor el pasado 22 de diciembre de 2013, recoge una serie de novedades que pasamos a apuntar:

1.- Aumentan los conceptos que pasan a formar parte de la base de cotización y que hasta dicho momento quedaban excluidos.

A tal efecto, únicamente quedan excluidos de la base de cotización los siguientes conceptos:

a) Las asignaciones para gastos de locomoción del trabajador que se desplace fuera de su centro habitual de trabajo para realizar el mismo en lugar distinto, cuando utilice medios de transporte público, siempre que el importe de dichos gastos se justifique mediante factura o documento equivalente.

b) Las asignaciones para gastos de locomoción del trabajador que se desplace fuera de

su centro habitual de trabajo para realizar el mismo en lugar distinto, no comprendidos en el apartado anterior, así como para gastos normales de manutención y estancia generados en municipio distinto del lugar del trabajo habitual del perceptor y del que constituya su residencia, en la cuantía y con el alcance previstos en la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) Las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados, suspensiones y despidos.

Las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados y suspensiones estarán exentas de cotización hasta la cuantía máxima prevista en norma sectorial o convenio colectivo aplicable.

Las indemnizaciones por despido o cese del trabajador estarán exentas en la cuantía establecida con carácter obligatorio en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su normativa de desarrollo o, en su caso, en la normativa reguladora de la ejecución

de sentencias, sin que pueda considerarse como tal la establecida en virtud de convenio, pacto o contrato.

Cuando se extinga el contrato de trabajo con anterioridad al acto de conciliación, estarán exentas las indemnizaciones por despido que no excedan de la que hubiera correspondido en el caso de que éste hubiera sido declarado improcedente, y no se trate de extinciones de mutuo acuerdo en el marco de planes o sistemas colectivos de bajas incentivadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, en los supuestos de despido o cese como consecuencia de despidos colectivos, tramitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o producidos por las causas pre la letra c) del artículo 52 de la citada Ley, siempre que en ambos casos se deban a causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o por fuerza mayor, quedará exenta la parte de indemnización percibida que no supere los límites establecidos con carácter obligatorio en el mencionado Estatuto para el despido improcedente.

d) Las prestaciones de la Seguridad Social, las mejoras de las prestaciones por incapacidad temporal concedidas por las empresas y las asignaciones destinadas por éstas para satisfacer gastos de estudios dirigidos a la actualización, capacitación o reciclaje del personal a su servicio, cuando tales estudios vengan exigidos por el desarrollo de sus actividades o las características de los puestos de trabajo.

e) Las horas extraordinarias, salvo para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Por tanto y a título de ejemplo, conceptos como el plus de transporte y de distancia y asignaciones asistenciales como primas de contratos de seguro para enfermedad común o primas de contratos de seguro de accidente de trabajo o responsabilidad civil del trabajador pasan a cotizar por su importe íntegro.

Asimismo, se establece que los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los concep-

tos retributivos abonados a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas.

2.- Se introducen diversas modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, para flexibilizar el contrato de trabajo a tiempo parcial.

Por un lado, desaparece la posibilidad de que los trabajadores contratados a tiempo parcial puedan realizar horas extraordinarias, salvo en los supuestos relativos a prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes.

Por otro lado, se modifica el régimen de las horas complementarias para flexibilizarlo, de modo que se reduce el plazo de preaviso para la realización de tales horas, y se incrementa el número de horas complementarias que pueden realizarse.

Dentro de las horas complementarias se establece una distinción entre las pactadas, de realización obligatoria para el trabajador cuando haya firmado el preceptivo pacto, y las voluntarias, que únicamente pueden ser ofrecidas por la empresa al trabajador en los contratos que tengan una duración indefinida y que, como su denominación indica, son de realización voluntaria para el trabajador.

Solo cabrá la realización de horas complementarias si la jornada ordinaria establecida en el contrato es de al menos diez horas semanales, en cómputo anual.

Por último, se establece la obligación de registro de la jornada de los trabajadores a tiempo parcial, recogándose que la jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se totalizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto las ordinarias como las complementarias.

Asimismo, se prevé que el régimen de horas complementarias pactado con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley continúe siendo de aplicación en los contratos vigentes a dicha fecha salvo que las partes acuerden modificarlo en los términos establecidos en la nueva regulación, y que los periodos de prueba que se hubieran concertado con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley continúen rigiéndose por la normativa legal o convencional conforme a la que se celebraron.

3.- Se establece que el periodo de prueba de los contratos de duración determinada del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores cuya duración no sea superior a seis meses, no podrá exceder de un mes, salvo que el

convenio colectivo de aplicación prevea otra cosa, actualizándose el régimen de interrupción del periodo de prueba siempre que se produzca el acuerdo entre ambas partes, en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, y adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad.

4.- En cuanto a la distribución irregular de la jornada, el régimen de compensación de las diferencias de horas, por exceso o por defecto, será el que pacten las partes, estableciéndose que en defecto de pacto las diferencias se deben compensar en el plazo de doce meses desde que se produzcan.

5.- Por último, se amplía desde los ocho hasta los doce años la edad del menor cuya guarda legal puede justificar una reducción de la jornada del trabajo diario, con la disminución proporcional del salario.

6.- Se introduce la posibilidad de celebrar el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores a tiempo parcial.

7.- Se establece que las empresas de trabajo temporal cedan a empresas usuarias trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas.

8.- Se extienden las bonificaciones por



GRUPO ZAFORSA

www.zaforsa.com

Anuarios / Revistas

Edición, maquetación e impresión (servicio integral)

Tarjetas plásticas personalizadas colegiados

Placas metacrilato



pasión por lo que hacemos



Consúltenos sin compromiso



LABORAL

transformación en indefinidos de contratos en prácticas a las empresas usuarias que, sin solución de continuidad, concierten un contrato de trabajo por tiempo indefinido con trabajadores en prácticas cedidos por una empresa de trabajo temporal.

9.- Se determina qué ha de entenderse por sector de actividad a los efectos de celebración del contrato de trabajo a tiempo parcial con vinculación formativa.

10.- Se concreta el concepto de grupo de empresas a los solos efectos de la norma en materia de aportaciones económicas por despidos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años.

11.- Se establece la reducción en un 1% del tipo de cotización por desempleo para los contratos de duración determinada a tiempo parcial. En consecuencia el tipo de cotización será del 8,30 por 100, del que el 6,70 por 100 será a cargo del empresario y el 1,60 por 100 a cargo del trabajador.

12.- Para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en algún momento de cada ejercicio económico y de manera simultánea hayan tenido contratado a su servicio un número de trabajadores por cuenta ajena igual o superior a diez, la base mínima de cotización para el ejercicio siguiente tendrá una cuantía igual a la correspondiente para los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1 del Régimen General.

13.- Respecto a los trabajadores contratados a tiempo parcial en la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, se excluye la aplicación de la obligación del registro de la jornada.

Medrano Asesores

Desaparece la posibilidad de que los trabajadores contratados a tiempo parcial puedan realizar horas extraordinarias

FISCAL

Novedades FISCALES en Aragón

Novedades de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se eleva, desde el 1 de enero de 2014, el porcentaje de bonificación aplicable en la cuota:

Se eleva del 33% al 50% la bonificación prevista en la cuota del Impuesto sobre Sucesiones para las adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos, correspondientes a la porción hereditaria de descendientes y ascendientes por consanguinidad, cónyuges y adoptados y adoptantes del causante. Este porcentaje se aplicará a los hechos imposables devengados a partir de 1 de enero de 2014, siempre que el fallecimiento del causante hubiera tenido lugar después de dicha fecha. Se elimina la previsión de que esta bonificación alcanzaría el 100% en 2015, sustituyendo dicha previsión por la promesa de que para 2015 la bonificación se fijará en un porcentaje próximo al 75%.

Se admite, con efectos desde el 1 de enero de 2014, la posibilidad de aplicar esta reducción aun cuando en los 5 años anteriores a la fecha de devengo del impuesto se hubiera aplicado la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, concepto Donaciones, a favor del cónyuge e hijos del donante, prevista en el artículo 132-2 (límite 300.000 euros, patrimonio preexistente del contribuyente inferior a 402.678,11 euros). Es decir, se suprime el apartado 4 de la redacción anterior de este artículo, que impedía aplicar esta bonificación cuando en los cinco años anteriores a la fecha del devengo del impuesto, el contribuyente hubiere practicado la reducción en la base imponible para donaciones realizadas a favor del cónyuge y de los hijos del donante cumpliendo determinados requisitos, previstos en el artículo 132-2.

Se introduce una Disposición transitoria primera en la que se establece que para los hechos imposables devengados a partir del 1 de enero de 2014 en los que el fallecimiento se hubiera producido antes de esta fecha el porcentaje de esta bonificación que se aplicará será, en su caso, el previsto para el ejercicio en que hubiera acaecido dicho fallecimiento. Se eleva del 20 al 50% la bonificación prevista en la cuota del Impuesto sobre Donaciones aplicable a las adquisiciones lucrativas inter vivos por descendientes y ascendientes por consanguinidad, cónyuges y adoptados y adoptantes del donante. Se elimina la previsión de que esta bonificación alcanzaría el 100% en 2015, sustituyendo dicha previsión por la promesa de que para 2015 la bonificación se fijará en un porcentaje próximo al 75%.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se introduce un tipo reducido en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales, en la adquisición de inmuebles, cuando cumpliendo una serie de requisitos, una empresa inicie una actividad económica en Aragón.

Se establece un nuevo tipo impositivo reducido del 1% aplicable a las adquisiciones onerosas de inmuebles que se afecten como inmovilizado material a una actividad económica en Aragón, en el plazo de 6 meses desde su inicio, siempre que ésta no se trate de la gestión de un patrimonio inmobiliario o mobiliario en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

Se entenderá, por un lado, que la actividad económica se desarrolla en Aragón cuando el adquirente tenga en esta Comunidad Autónoma su residencia habitual o su domicilio social y fiscal y, por otro, que la actividad se inicia cuando el adquirente, directamente o a través de otra titularidad, no haya ejercido la misma actividad en los tres últimos años. Por

otro lado, deberá contarse, al menos, con un trabajador empleado con contrato laboral y a jornada completa.

Todos estos requisitos deberán mantenerse los cinco años siguientes al inicio de la actividad económica.

Deducciones IRPF

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se introducen diversas deducciones en la cuota íntegra autonómica, de las que solo destacamos la referida a gastos en primas individuales de seguros de salud.

Con efectos desde el 1 de enero de 2014 se introduce una nueva deducción en la cuota autonómica del IRPF del 10% de los gastos satisfechos, en el ejercicio correspondiente, en primas de seguros individuales de salud que tengan carácter voluntario (a excepción de los gastos satisfechos en concepto de primas de seguros de asistencia dental) y cuyos beneficiarios sean el propio contribuyente, el cónyuge o los hijos que otorguen derecho a la aplicación del mínimo por descendientes previsto en la normativa reguladora del impuesto.

Esta deducción podrá prorratearse por partes iguales, en el caso de que dos contribuyentes tengan derecho a la deducción por los gastos derivados de primas de seguros de salud de sus hijos.

Para poder aplicar esta deducción, la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro el contribuyente no podrá superar la cantidad de 50.000 euros en declaración conjunta y de 30.000 euros en declaración individual.

Medrano Asesores

Se introduce una nueva deducción en la cuota autonómica del IRPF en primas de seguros individuales de salud que tengan carácter voluntario

“El miedo a hablar es miedo a vivir”

El Colegio de Mediadores de Seguros de Zaragoza y Teruel organiza la jornada “Cómo hablar siempre con eficacia”, una interesante propuesta para mejorar las habilidades comunicativas de los colegiados.



Texto:

Mirella R. Abrisqueta.

Colegio de Mediadores de Seguros de Zaragoza y Teruel

En una sala repleta de profesionales del seguro, Ángel Lafuente Zorrilla pregunta al auditorio “¿Quiénes son las 3 primeras personas que van a subir aquí a hablar?...Y ahora comienzan las taquicardias, los sudores...No os preocupéis, que no os voy a pedir que subáis”. Así, en tono de humor, comienza la jornada “Cómo hablar siempre con

eficacia”, una propuesta del Colegio de Mediadores de Seguros de Zaragoza y Teruel para mejorar las habilidades comunicativas de los colegiados.

Desde el principio, Ángel Lafuente deja claro que hablar y comunicar no son lo mismo. “Cuando nos comunicamos, nuestras ideas se transmiten a los otros”, y esa es la finalidad última de toda actividad humana, tanto en el ámbito profesional como en el personal, por eso sus planteamientos superan las técnicas de oratoria para convertirse en aspiraciones vitales. “Os quiero” así se



declara Lafuente ante el perplejo auditorio, para exponer a continuación los 3 grandes amores que todos debemos sentir: a ti mismo, al destinatario y al mensaje. Si falta uno de los tres, hablarás pero no comunicarás, advierte.

“Si comunicas lo puedes lograr todo, si no, habrás fracasado”, se muestra tajante en sus planteamientos, porque él no aspira a dar una serie de trucos que faciliten hacer negocios, sino que busca abrirle la mente a su público. “No hago milagros, y el que te diga que hay trucos, te está engañando”.

Defiende que el miedo escénico ni es natural ni conveniente, aunque estamos acostumbrados a oír lo contrario porque al poder no le interesa que utilicemos la palabra libremente. Pretende que su auditorio utilice el sentido común y no acepte las verdades absolutas, grandes aspiraciones que contribuirían a hacer mejores personas, y seres humanos más dialogantes y comunicativos.

Enfático, original, simpático y a veces provocador, Lafuente mantiene la atención del público con frases como “habría que meter en el código penal el robo del tiempo”.

Él mismo se declara un ejemplo de cómo se puede llegar a ser un buen comunicador, con trabajo y superando nuestras limitaciones.

“Reconozco ante todos ustedes mi timidez, pero no una timidez vencedora, sino una timidez vencida. Sé que quiero, sé que puedo hablar siempre con eficacia”. Con este mantra se despide Lafuente de un auditorio entusiasmado que puesto en pie lee estas frases en voz alta, mientras da palmadas para enfatizar el discurso. Una sola voz que rompe en aplausos al acabar la jornada. Y si la fuerza y la duración de los aplausos fuera el barómetro del resultado de una actividad, esta la calificaríamos de una jornada realmente satisfactoria.

Un comunicador diferente

Ángel Lafuente Zorrilla es un enamo-



rado de la palabra hablada y lleva más de 4 décadas difundiendo ese amor a decenas de miles de personas: políticos, docentes, empresarios, técnicos, obreros, sindicalistas, periodistas, etc.

De su amplio curriculum destaca que es profesor asociado de la Universidad de Navarra, y de los Ministerios de Defensa, Interior y Sanidad. Formador en otras innumerables universidades, escuelas de negocios, instituciones y entidades públicas y privadas. El equipo de Al Gore, Vicepresidente de EE.UU., le eligió para formar, como oradores, a 250 personalidades españolas.

Fundador del Instituto de Técnicas Verbales, ha creado un método que difiere de cualquier otro existente en el mercado internacional porque consolida la personalidad, excluye las prácticas individuales, y aboga por el mayor número de participantes en cada curso, sin límite alguno.

■■■
Los planteamientos de Lafuente superan las técnicas de oratoria para convertirse en aspiraciones vitales

7 Reglas de oro de la palabra hablada:

- 1-Nunca la palabra antes que el pensamiento
- 2-No interrumpir la frase o idea
- 3-Frase breve
- 4-Mirada interpelante
- 5-Gesto libre
- 6-Silencios
- 7-Velocidad posible y adecuada

Cómo enfrentarse a una entrevista de trabajo:

Con anterioridad decidir:

- 1-La hora de levantarse
- 2-El contenido del desayuno o almuerzo
- 3-La ropa a vestir
- 4-El medio de transporte a utilizar
- 5-Una consigna a memorizar y repetir, que te dé ánimos

Pensar que:

- 1-Hay que sacar partido de todo. Disfrutar siempre
- 2-La vida es un juego
- 3-Nunca se sabe qué es mejor, a pesar de las apariencias
- 4-Aceptar la posibilidad del fracaso
- 5-No preestablecer decisiones basadas en el éxito o en el fracaso

FISIOTERAPEUTAS

Aitor Garay renueva su cargo al frente del Colegio

El proceso de Elecciones a Junta de Gobierno del **Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón** ha finalizado con la proclamación por parte de la Junta Electoral de la única candidatura presentada en estos comicios y encabezada por el hasta ese momento Decano del Colegio, Aitor Garay Sánchez.

El traspaso de poderes entre las Juntas de Gobierno cesante y entrante sirvió para agradecer a los vocales que cesan en sus cargos la labor y dedicación prestada y dar la bienvenida a los nuevos miembros que se incorporan a la Junta en esta nueva legislatura.

La nueva Junta de Gobierno está compuesta por: **Aitor Garay Sánchez** (De-

cano); **Antonio Miguel Romeo** (Vicedecano); **Mercedes Ferrando Margelí** (Secretaria); **Raúl Luzón Herranz** (Tesorero). Y los Vocales: **José María Elvira Anguita**, **María Yolanda Marcén Román**, **Sheila Escuder González**, **Laura Romo Calvo**, **Raquel Lafuente Ureta**.

Entre los principales objetivos marcados en esta nueva legislatura está la lucha contra el intrusismo profesional que sufre el colectivo, para ello el Colegio dará continuidad a las campañas informativas dirigidas a los ciudadanos aragoneses ya desarrolladas a lo largo de la pasada legislatura, así como nuevas acciones encaminadas a lograr una colaboración más activa de las distintas Administraciones.

La Fisioterapia es una ciencia de la salud avalada por estudios universitarios, el Colegio Profesional alerta sobre la necesidad de elegir a un profesional cualificado a la hora de tratar determinados problemas de salud y sobre las prácticas realizadas por intrusos profesionales sin

los conocimientos necesarios para tratar enfermedades ni capacitación legal para ejercer. Porque Fisioterapia es prevención, recuperación y mejora desde el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón se recuerda que antes de recibir atención es necesario asegurarse que la persona que le va a tratar es un profesional sanitario, y recomienda consultar de manera rápida y sencilla la página web colegial www.colfisioaragon.org, donde cualquier usuario puede consultar el listado de profesionales colegiados y una relación de centros y consultas de Fisioterapia en Aragón, también disponibles en la aplicación FisisioAragon en Apple Store y Google Store.

Entre los objetivos marcados en esta nueva legislatura está la lucha contra el intrusismo profesional

BIÓLOGOS

Zaragoza Olímpica



¿Quién dijo que en Aragón no hay biología? Existe y en su más alto nivel. El pasado mes de marzo, del 26 al 29, Zaragoza fue un punto de referencia para la biología, ya que acogió la IX Olimpiada Española de Biología. El **Colegio Profesional de Biólogos de Aragón** lleva ya 9 años organizando la fase autonómica y este año dio el paso para realizar la fase nacional. La Olimpiada se celebró en la facultad de Ciencias y acogió a los 3 mejores alumnos de biología de bachillerato de cada comunidad autónoma (incluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a los centros españoles en el extranjero).

Durante 4 días los mejores alumnos de biología de bachillerato demostraron sus conocimientos en la materia. La olimpiada incluía una prueba teórica con temas para todos los gustos: zoología, botánica, citología, genética, metabolismo, evolu-

ción, bioquímica. Y una prueba práctica con 4 experimentos de laboratorio: Búsqueda de secuencias de proteínas en bases de datos; caracterización morfológica de flores en frutales; Cálculo del IC50 del etanol sobre la leucemia Jurkat y Disección de dos tipos de corazones.

Los ganadores representarán a España en las diferentes fases internacionales: en la XXV Olimpiada Internacional de Biología que se celebrará en Bali, Indonesia del 6 al 13 julio; y en la VIII Olimpiada Iberoamericana de Biología que se celebrará en Méjico del 7 al 13 de septiembre. A pesar de llevar pocos años participando, España ha cosechado bastantes medallas (3 oros, 14 platas y 15 bronces). En la lista de los alumnos que representarán este año a España, encontramos a un aragonés: **José Manuel Ezquerra Aznárez**, del IES Reyes Católicos en Ejea de los Caballeros.

ORTOPÉDICOS

El Colegio moderniza a sus profesionales

El **Colegio de Ortopédicos de Aragón** celebró el pasado 6 de mayo una jornada de libre acceso sobre especialización en materia de órtesis de rodilla y sistemas de inmovilización. La finalidad de este tipo de jornadas es dar a conocer, sobre todo a los ortopedas aragoneses, las últimas novedades en el campo de la ortoprótesis. Es fundamental actualizar conocimientos y fomentar la modernización de la ortopedia, modernización que va ligada, casi siempre, a una mejora en los tratamientos y cuidados a los pacientes. Con ello tratamos también de introducir el progreso en la ortopedia. Que los profesionales conozcan y utilicen los sistemas más avanzados y los materiales más novedosos de forma tan abrumadora y



evidente que, finalmente, las Administraciones sanitarias deban reconocer e introducir estos adelantos en sus arcaicos catálogos de prestaciones. Desde el Colegio de Ortopé-

dicos de Aragón somos conscientes de que esta misión es complicada, habida cuenta de los tiempos de crisis que corren; pero seguiremos intentándolo.”

DECORADORES

Asamblea Anual de Colegiados

El pasado 26 de Marzo, el **Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Aragón** celebró en la sede colegial la Asamblea anual de Colegiados. En el transcurso de la misma se realizó la entrega de una conmemoración especial a los colegiados con 25 años de permanencia en el Colegio: **Félix Bernal Juan**, actual presidente del Colegio, y **José Luis Mercadal Agramonte**. También se rindió homenaje por su reciente jubilación profesional a los decoradores: **Jesús Manuel Chueca López**; **Juan Antonio Isiegas Muñoz** y **Pascual Escanilla Muñoz**. La vicepresidenta del Colegio, **Leonor Brusel Muñoz**, fue la encargada de entregar estos reconocimientos.



EDUCADORES SOCIALES

Se busca imagen para un nuevo servicio



dirige a familias del área metropolitana de Zaragoza, con previsión de ampliarlo posteriormente a toda la provincia, así como a Huesca y Teruel. Para el lanzamiento de este proyecto se ha realizado un concurso de fotografía con el objetivo de seleccionar la imagen que identifique el nuevo servicio. Se puede acceder a las bases del concurso en la web: www.ceesaragon.es o llamando al teléfono 976 07 69 55.

■ ■ ■ **El nuevo servicio gratuito para la ciudadanía arrancará en septiembre**

El **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón** propone un nuevo servicio gratuito para familias y ciudadanía que arrancará en septiembre. Desde hace más de un año,

un grupo de trabajo del Colegio ha estado preparando este proyecto centrado en un nuevo Servicio de atención telefónica a familias para la prevención y atención puntual de conductas problemáticas en menores y adolescentes. Esta primera fase se

FARMACÉUTICOS

Las farmacias de Aragón contra la violencia de género

Las farmacias de Aragón se han adherido a la campaña “Hay salida” para informar y detectar casos de violencia de género como ya hacen médicos y enfermeros en los Centros de Atención Primaria. Esta campaña es fruto del convenio firmado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, del que forma parte el **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza**. Con este convenio se quiere aprovechar el potencial de las farmacias como establecimientos sanitarios accesibles a la población y bajo la dirección de profesionales sanitarios competentes y especialmente cercanos. En la firma de este convenio la Ministra de Sanidad, **Ana Mato**, recordó que la farmacia es “un lugar donde las víctimas pueden sentirse cómodas para expresar sus problemas, para aceptar su situación y dar el primer paso hacia la denuncia”.

“Hay salida” es una campaña de información, prevención y sensibilización ante to-



das las formas de violencia contra la mujer. Los farmacéuticos apoyarán su labor de asesoramiento en esta iniciativa con la distribución de un díptico con información sobre las primeras señales del maltrato. En las farmacias también informan sobre qué hacer ante una situación de violencia de género: teléfono 016; teléfono Fundación Anar para menores de edad, web de recursos sobre violencia de género, aplicación “Libres” para smartphones con información útil para saber cómo actuar ante una situación de maltrato...

ABOGADOS

Nuevo Instituto de Mediación Judicial

El **Colegio de Abogados de Zaragoza** ha inaugurado su nuevo instituto de mediación, que atenderá a los ciudadanos que quieran informarse sobre las posibilidades de llegar a un acuerdo, mediante el arbitraje de un experto, y evitar así llegar a los tribunales. El Instituto sustituye al Servicio de Orientación en Mediación (SOM), a la inauguración acudieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, **Fernando Zubiri**; el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, **Carlos Carnicer**; el Justicia de Aragón, **Fernando García Vicente**; el juez decano de Zaragoza, **Ángel Dolado** y el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, **Antonio Morán**, entre otras autoridades. El responsable del nuevo instituto, **Julián Bonafonte**, apostó por generalizar la mediación y anunció un programa piloto en juzgados zaragozanos de lo Civil y lo Mercantil, de seis meses.

DIETISTAS



Balance Anual

Como cada año el **Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón (CPDNA)** ha realizado su Asamblea Ordinaria. Durante la sesión se mostró la historia reciente del Colegio, se recaló la creación del Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España (CGDNE) y la Fundación Española de Dietistas-Nutricionistas y las ventajas que todos los Dietistas-Nutricionistas, adquieren con su condición colegial.

Además se mostraron las actividades en las que CPDNA participa con el Gobierno de Aragón a través del Programa de Alimentación y Actividad Física Saludable en Aragón (PASEAR). Se informó de la reunión mantenida con la Dirección General de Salud Pública con motivo de la puesta en marcha del programa para mejorar la alimentación en los comedores escolares. También se mostraron las colaboraciones con otras entidades como el Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC) en el Día Mundial Contra el Cáncer y con Puerto Venecia en la campaña “Llegan los 10 días de propósitos conseguidos”. Del mismo modo, se mostraron algunas de las colaboraciones con medios

de comunicación, autonómicos y nacionales (televisión, radio y prensa escrita) y la creciente presencia en las redes sociales.

Mantener el contacto entre los colegiados y su Junta Directiva para encauzar los esfuerzos hacia el interés común de la profesión y dar a conocer los objetivos, metas y finalidades a alcanzar durante el año próximo es uno de los objetivos principales de la Asamblea General. Al finalizar la sesión y con motivo del primer aniversario de la presencia de CPDNA en la nueva sede social, se realizó una Jornada de puertas abiertas en la que los asistentes pudieron ver la sede y conocer los servicios que en ella ofrecemos.

Día Nacional de la Nutrición

El 28 de mayo el **Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón (CPDNA)** celebró el Día Nacional de la Nutrición, bajo el lema: “Comer sano es divertido, la obesidad infantil no”. La Organización Mundial de la Salud define la obesidad y el sobrepeso como “la pandemia del siglo XXI”. En España, el 53% de la población

adulta padece sobrepeso y obesidad. El 33% de los niños de 2 a 17 años padece sobrepeso y obesidad. La obesidad y el sobrepeso constituyen un importante factor de riesgo para la salud física, psicológica y social:

- Física: desarrollo de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, lesiones articulares o cáncer.
- Psicológica: trastornos de la conducta alimentaria, baja autoestima, alteración de la imagen corporal, depresión o ansiedad.
- Social: discriminación social y educativa, aislamiento.

Con motivo de esta conmemoración, se desarrollaron diferentes actividades en hospitales, escuelas, universidades y centros comerciales (conferencias, puntos de información, entrega de materiales informativos a la población, etc.) con el único fin de difundir la repercusión que tiene el mantener unos buenos hábitos alimentarios y sensibilizar a la población de la prevalencia de obesidad infantil y sus consecuencias a largo plazo.



ENFERMERÍA



Presentación del Colegio a los futuros enfermeros

Juan José Porcar Porcar, presidente del Colegio de Enfermería, ha expuesto a los alumnos de cuarto curso del Grado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, las bondades de la pertenencia a la Organización Colegial. Tras ser presentado por Francisco León, Decano de la Facultad, y partiendo de la premisa de la obligatoriedad de la colegiación, Porcar ha explicado brevemente a los alumnos las prestaciones que el Colegio ofrece a los profesionales enfermeros colegiados, destacando tanto el apoyo a la formación profesional, como la promoción de actividades de investigación, culturales o lúdicas. También les ha referido la cobertura de la póliza de RC o los beneficios que se pueden obtener al acogerse a alguno de los Convenios suscritos con instituciones, organizaciones o empresas de servicios. Asimismo ha señalado las dos revistas colegiales, Noticias de Enfermería y Cuidando la Salud, ofreciéndoles sus páginas para publicar sus trabajos de investigación.

Décima promoción de matronas

La Unidad Docente de Matronas de Aragón ha entregado los Diplomas acreditativos de la finalización de sus estudios a diez matronas que han realizado los dos años de Especialidad en hospitales de Zaragoza y Huesca. El evento se llevó a cabo el 9 de mayo en el Salón de Actos "Dr. Millastre Benito" del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

Con Francisco León, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza como

maestro de ceremonias, el acto ha estado arropado por familiares y amigos de las nuevas Especialistas en Obstetricia y Ginecología -Matronas-, ocho de ellas formadas en Zaragoza y dos en Huesca. Además de representantes del Gobierno de Aragón, han asistido, entre otros, Juan José Porcar, presidente del Colegio de Enfermería de Zaragoza, Belén Val, vocal matronas de la Junta de Gobierno colegial y Sofía Gotor, presidenta de la Asociación Científica de Matronas de Aragón.



Alegaciones al Anteproyecto de Reforma de la Ley de Vías Pecuarias de Aragón

El pasado 20 de marzo, el **Colegio de Ingenieros de Montes de Aragón** remitió al Director General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón un escrito presentando un total de diecinueve alegaciones al anteproyecto de reforma de la Ley de vías pecuarias de Aragón. Las vías pecuarias (o “cabañeras” en Aragón), son muy antiguas rutas de trashumancia ganadera mediante las cuales los ganados trashumantes emigraban de sus pastos de verano en las montañas a sus pastos de invierno en los valles y llanos. En España integran aproximadamente 450.000 hectáreas de extensión y son propiedad de las Comunidades Autónomas.

Además de hacer numerosas propuestas para mejorar la corrección técnica y jurídica del texto, las alegaciones del Colegio de Ingenieros de Montes se referían a as-

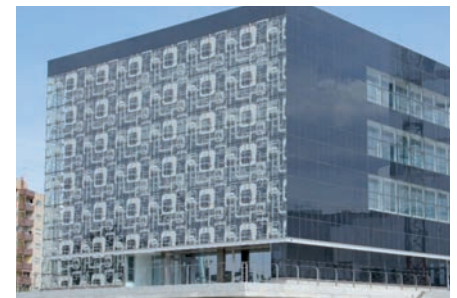


pectos tan relevantes como la mejora de los procedimientos de clasificación y de deslinde, la necesidad de que las vías sean respetadas y defendidas en las concentraciones parcelarias y en la planificación urbanística, o que resulta imprescindible facultar a los agentes forestales del Gobierno de Aragón para acceder a terrenos vallados para cumplan las funciones que les encomienda esta Ley. Igualmente, se proponía la redacción de un Reglamento de la Ley y se señalaba la necesidad de constituir el Consejo Aragonés de Vías Pecuarias (órgano consultivo creado en 2008, pero aún no constituido).

Colaboración con el Centro de Incubación Empresarial de Zaragoza

El Colegio de Ingenieros de Montes en Aragón ha llegado a un acuerdo con el Centro de Incubación Empresarial (CIEM), que es un proyecto de emprendimiento e innovación empresarial promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, para ofrecer unas condiciones

ventajosas a todos los colegiados de Aragón que quieran utilizar los servicios del Centro. Este acuerdo busca facilitar el acceso al autoempleo de los Ingenieros de Montes que quieran trabajar como autónomos o como titulares de pequeñas empresas, e integrarlos en un sistema de “coworking” con los demás usuarios del centro, creando sinergias entre las líneas de trabajo de todos ellos. El 14 de marzo de 2014 se organizó una vista guiada para los colegiados a la sede del CIEM sito en la Milla Digital de Zaragoza (cuyas líneas de trabajo están centradas, entre otras materias, en el medio ambiente), con el fin de explicar las posibilidades de este Centro y las condiciones de la oferta.



DELINEANTES

Fiesta del Patrón San Francisco de Paula

El 2 de abril es la Fiesta del Patrón del **Colegio Profesional de Delineantes de Zaragoza**, San Francisco de Paula. Para conmemorar este día, la organización colegial preparó unos actos, que se celebraron el sábado 5 de abril. El homenaje a los compañeros que se jubilaron el año anterior fue una de las actividades principales. El programa arrancó con una misa en recuerdo de todos los compañeros fallecidos, así como de sus familiares en la Iglesia del Carmen. A continuación se celebró un almuerzo muy concurrido en el restaurante Guetaria Eventos. En el transcurso del mismo se entregó un obsequio a los compañeros jubilados, un reconocimiento del Colegio por sus muchos años ejerciendo la profesión.

Los compañeros Jubilados este año, fueron:

D. Moisés Ignacio IMIRIZALDU MARTINEZ
D. Manuel Mario POBES SERRA
D. Rafael MARTINEZ VALIEN
D. Alfredo ARMADA CASORRÁN
D. Jesús SALAS HERNANDEZ

D. Angel MOSTOLAC CORREAS
D. Gregorio M. SOLANAS ASTIZ
D. Jesús BELACORTU ESTEBAN
D. Julio E. GRACIA ESTEBAN
D. Mariano FAUSTINO RUIZ BLAZQUEZ



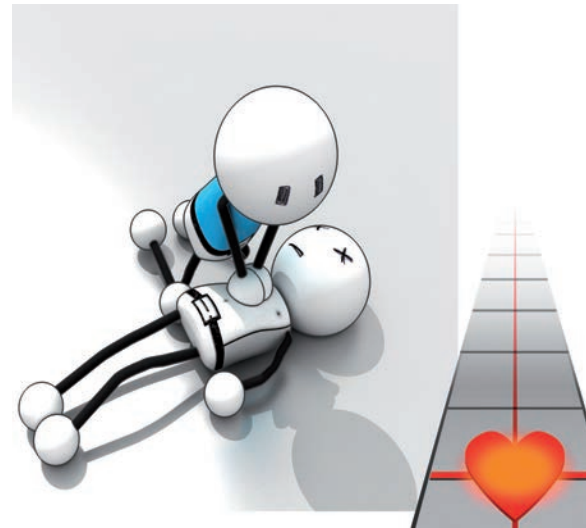
Jubilados asistentes al Acto, con el Decano del Colegio

ENFERMERÍA

Primeros auxilios fáciles

Una nueva aplicación para dispositivos móviles “Primeros Auxilios Fáciles” del enfermero zaragozano **Joaquín Martínez**, se ha presentado en el Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales celebrado en mayo en Zaragoza. La aplicación ha obtenido el premio al “Mejor proyecto para la Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa” otorgado por Preven-

Control, ha sido declarada de Interés Sanitario por el Gobierno de Aragón, y está en proceso de acreditación en otras autonomías españolas. Con la nueva App se pretende potenciar una muy necesaria “cultura sanitaria” y tiene como objetivos el aprendizaje de las maniobras básicas de atención inicial en primeros auxilios, quitando el “miedo” a actuar en situaciones de emergencia. Está dirigida, además de a personal sanitario -como recordatorio- a personal no sanitario (niños, jóvenes, adultos) y a entornos laborales, educativos y deportivos. Información en www.primerosauxiliosfaciles.es



ECONOMISTAS



Asamblea General

El pasado 3 de abril se celebró la Asamblea General del **Colegio Oficial de Economistas de Aragón**. El lugar elegido para la ocasión fue Teruel. La jornada comenzó con la recepción en el Ayuntamiento a cargo de su Alcalde, **Manuel Blasco**. Tras la recepción tuvo lugar un recorrido por la ciudad, experimentando la hermosa sensación de hacer un viaje en el tiempo y viviendo, de la mano de sus monumentos, cada una de las épocas históricas que han dejado huella en la ciudad. El modernismo, algo par-

titular de Teruel con respecto al resto de Aragón, la riqueza mudéjar, el urbanismo medieval o la leyenda de los amantes formaron parte de la visita que incluyó la entrada al Mausoleo de los Amantes, la Catedral y la Torre del Salvador.

Finalizada la visita a la ciudad, tuvo lugar la Asamblea General de Colegiados en el Parador de Teruel, situado a las afueras de la ciudad, un imponente edificio de estilo neomudéjar y aire de palacete. Tras la lectura del Acta de la sesión anterior y la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, se pre-

sentó la Memoria Social Corporativa. La elaboración de las memorias se hace de acuerdo a los principios de Responsabilidad Social y sostenibilidad del Colegio. Con el fin de homogeneizar y comparar la información presentada se utiliza como referencia el marco informativo de la Global Reporting Initiative de 2011 denominado G3, tanto en los contenidos básicos como en los indicadores de desempeño económico, medioambiental y social. El Colegio de Economistas viene realizando memorias de sostenibilidad desde el año 2010, siendo el tercer pionero dentro del sector en Aragón.

ARQUITECTOS E INGENIEROS DE CAMINOS

Colaboración con Obras Públicas

Con el objetivo de impulsar proyectos que beneficien a los ciudadanos y que aumenten su nivel de calidad de vida. Con esta finalidad, el consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, **Rafael Fernández de Alarcón**, suscribió un convenio de colaboración con el **Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón**, y con la **Demarcación Territorial de Aragón del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**, para la realización conjunta de actuaciones de carácter técnico, gestión administrativa y de divulgación en el ámbito de ingeniería civil, arquitectura y edificación. La vigencia de este convenio se extiende hasta diciem-

bre de 2014 con posibilidad de prórroga.

La cooperación se centra en aportar ideas y propuestas dentro del ámbito del planeamiento urbanístico en materias como nuevos modelos de planificación en el campo de la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas mediante la formulación de propuestas de intervención en espacios ya construidos o espacios marginales y abandonados de la ciudades o pueblos, así como propuestas de nuevos modelos de usos residenciales, industriales o dotacionales.

Dentro de la intencionalidad de los firmantes se encuentra acometer las actuaciones en algunas de las infraestructuras

más representativas de la Comunidad, caso de la Estación Internacional de Canfranc y el Pabellón Puente. De esta forma se pretende articular cauces de cooperación para lograr, a través de sus aportaciones especializadas, un mejor servicio al interés general y a la protección de los consumidores y usuarios, en cuanto a demandantes de los servicios prestados por profesionales de los sectores de arquitectos e ingenieros, sin olvidar la mayor dinamización que ello supondrá para el sector privado y por lo tanto para la actividad empresarial. En virtud de este convenio, el Gobierno de Aragón aportará 18.000 euros para sufragar la colaboración de ambos colegios profesionales.

PSICÓLOGOS

Atención de víctimas de emergencias y catástrofes


La consejería de Política Territorial e Interior ha firmado la renovación del convenio de colaboración con el **Colegio de Psicólogos de Aragón** para la atención de las víctimas y de sus familiares en casos de emergencias y catástrofes. El convenio está dotado con 9.000 euros que se destinarán, no sólo a sufragar los gastos derivados de

las intervenciones en emergencias, sino que también se dedican a financiar cursos de formación y a la adquisición de material de intervención.

En 2013, gracias a este convenio, miembros del Colegio Profesional de Psicólogos participaron activamente en tres incidentes: suicidio en La Cartuja; avalancha con en-

terramiento en Formigal y muerte de un menor en un accidente en Penseque. Además, miembros del Grupo de Intervención en Emergencias del Colegio de Psicólogos visitaron las instalaciones de la UME y participaron en simulacros de intervención en incendios forestales, accidente aéreo y accidente con mercancías peligrosas.





La certificación energética de un edificio es el proceso por el que se verifica la conformidad de la calificación obtenida por el proyecto de edificio, o por el edificio terminado –sea de nueva construcción o existente- y que conduce a la expedición del correspondiente certificado. Esta calificación se expresa de forma sintética en una etiqueta energética, utilizando una serie de letras de la A (mayor eficiencia), a la G (menor eficiencia), y refiriéndose tanto a las emisiones de CO₂ como al consumo de energía primaria.

La finalidad de este certificado es proporcionar información objetiva sobre la eficiencia energética del edificio a los consumidores, ya sean futuros compradores o arrendatarios, y que estos puedan comparar y evaluar este aspecto en su decisión de compra o alquiler. Los técnicos competentes encargados de emitir los certificados de eficiencia energética son los arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros o ingeniero técnicos. A través de este artículo vamos a conocer qué opinan los colegios profesionales de este proceso que entró en vigor el pasado mes de abril.

CERTIFICACIÓN energética de edificios: luces y sombras



Texto:

Rafael González Barriada.

Colegiado COIAR 1.108

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja

Me gustaría aprovechar la ocasión que se me ofrece para hablar acerca de la certificación energética de edificios (en lo sucesivo CEE), no incidiendo en temas muy conocidos o sobre los que es fácil obtener información, (normativa, procedimientos...), sino reflexionando acerca de algunas particularidades del proceso de implantación del sistema de certificación, con el objeto de que los posibles agentes implicados puedan hacerse una idea lo más clara posible sobre lo que se puede esperar de la CEE y cuáles pueden ser sus principales fortalezas y debilidades.

Los resultados de las certificaciones realizadas desde 2007, año en que se inició la CEE para edificios de nueva construcción, no son, de momento, muy alentadores. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de 1007 certificados realizados entre 2007 y 2010, un 63,15 % obtienen calificaciones D o E y han sido efectuadas por la opción simplificada, con la que no se pueden obtener calificaciones más altas. Muy posiblemente muchos de éstos edificios podrían haber obtenidos calificaciones más elevadas si su certificación se hubiera realizado por la opción prestacional del programa Calener. Pero ¿Para qué se va a molestar un técnico en aprender a manejar un programa complejo y de resultados inciertos, como veremos más adelante, si cuenta con una opción rápida, y no hay, de momento, ningún incentivo real para obtener calificaciones elevadas en los edificios? El incentivo debería ser, y es, el ahorrar energía en los edificios, pero en éste tema no tiene mucho que ver, lamentablemente, la calificación energética, obtenida sobre el papel, con respecto a la energía efectivamente ahorrada durante el uso y explotación del edi-

ficio, que depende más de un buena gestión energética del edificio, de la conservación de sus elementos constructivos y del mantenimiento de sus instalaciones. ¿Cuántos certificados energéticos de proyecto de edificios nuevos han sido refrendados por un certificado “real” del edificio terminado, para cuya realización se han tenido que medir y calcular consumos, rendimientos de equipos, etc.?

Los resultados obtenidos desde la implantación de la certificación energética de edificios existentes en junio de 2013 parecen más alentadores (En Aragón, desde abril de 2014 se han registrado en torno a 5.000 certificados ¿Cuántos Kwh/año de ahorro suponen la puesta en práctica de las medidas de ahorro reflejada en estos certificados?); esto siempre que los registros implantados por las comunidades autónomas no se acaben convirtiendo en un volumen de papel (o de memoria informática) que nadie sabe cómo manejar.

Las herramientas de cálculo

En todas las herramientas de cálculo el ahorro de energía se obtiene, en un primer término, y siguiendo las prescripciones de la Unión Europea, en Kg de CO₂ anuales por m² útil de superficie del edificio o vivienda certificado. Esta medida, traducible de forma inmediata a Kwh, se refiere a energía primaria (la que posteriormente es “convertida” en energía utilizable), y estima del ahorro obtenible desde el punto de vista de los balances energéticos a nivel macroeconómico (Estado, comunidad autónoma) pero no aborda el punto de vista de la energía consumida (o producida, en su caso: electricidad, gas,...) por el usuario, que es la que en definitiva se traduce en euros pagados por los suministros energéticos.

Esta diferencia, que en algunos tipos de energía es muy apreciable según la fuente y los medios de transporte y conversión utilizados, hace que lo que en un principio se considera ahorro de energía no lo sea tanto desde el punto de vista del usuario, que lo que busca no es tanto un ahorro de energía primaria, sino un ahorro económico, basado en un ahorro de energía consumida. Esta paradoja es evidente



cuando se considera por ejemplo la energía de la biomasa, que desde el punto de vista de energía primaria tiene una aportación nula de emisiones de CO₂ (al menos según los programas de cálculo establecidos), con lo que su uso provoca que la calificación energética se incremente sustancialmente, pero que, desde el punto de vista de la energía consumida (Kwh suministrados al edificio) y los parámetros económicos de inversión y ahorro, no es tan interesante, siéndolo a veces menos que, por ejemplo, la sustitución de calderas de gasóleo por un sistema de generación térmica basado en calderas de condensación a gas. Esta bonificación “artificial” de la biomasa puede provocar el efecto contrario al deseado. Por otra parte, su implantación masiva en los centros de las ciudades provocaría sin duda un efecto medioambiental nocivo a nivel local. Todos estos factores no los tiene en cuenta (hay que reconocer que sería muy complicado hacerlo) el proceso de certificación energética.

Punto de vista del usuario

La administración no ha realizado ninguna campaña de promoción de la CEE, dejando esa labor a la oferta del mercado, sobre todo a

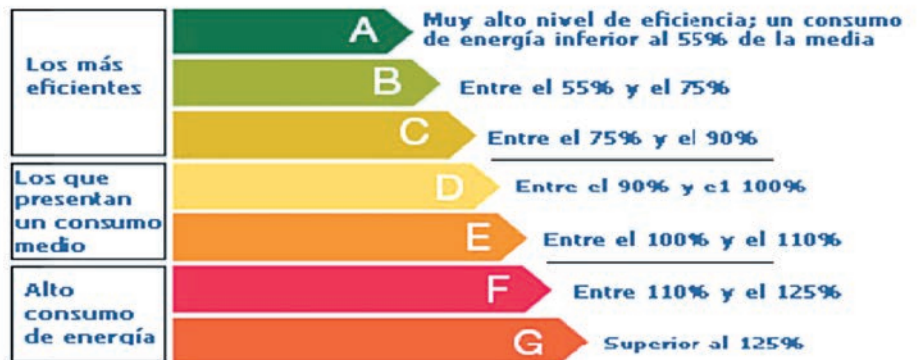
las empresas de certificación, y también a los medios de difusión. Por este motivo, la visión que está teniendo el propietario o arrendador de viviendas está bastante mediatizada: “Si él que me dice que tengo que hacerlo es quien va a ganar dinero con esto, hay algo raro, ya que la administración no me ha dicho nada.” El que al final va a pagar el certificado no tiene excesivo interés en realizarlo, más cuando no se le han establecido claramente las reglas del juego, ni se le ha explicado que va a ganar (o perder) con el certificado, aparte va a obtener, en su caso, el comprador, que es quien no paga el certificado, siempre que ponga en práctica, a su cargo, las recomendaciones de ahorro. En el caso de un arrendamiento, el ahorro es para el inquilino, si es él quien paga los suministros, pero la inversión la tendrá que hacer muy posiblemente el propietario, al tratarse elementos constructivos o instalaciones fijas de la vivienda o edificio. ¿Qué gana el propietario, aparte de una supuesta “revalorización” de su vivienda, y una aportación a la reducción del déficit energético del Estado? Estas contradicciones sólo se pueden resolver con incentivos concretos a la implantación de las mejoras establecidas en los certificados, mediante ayudas económicas (el RD de rehabilitación puede ser un paso adelante en este sentido si hay una dotación económica para sus implantación y unas normas claras de desarrollo), ya sean directas (subvenciones) o indirectas mediante bonificaciones en préstamos bancarios, etc. En cualquier caso, las ayudas económicas, para ser efectivas, deberían controlarse a posteriori en base al ahorro efectivamente obtenido, más que sobre lo contenido en un certificado, que siempre va ser una declaración de intenciones y de posibilidades más que una constatación de un ahorro real, que es lo que debe conseguirse y apoyarse.

Estructura del sector de la certificación energética

Desde mi punto de vista, se han generado dos tipos de certificación:

1. Por una parte, la certificación de viviendas individuales (piso, chalets, adosados,..) o pequeños locales comerciales. Estos trabajos van a tener pequeña entidad, por lo tanto deberán tener bajo coste para el cliente, que además, como he comentado anteriormente, es posible que considere el coste del certificado como una tasa o impuesto más. Su gestión y contratación está en manos de profesionales como promotores, empresas y Agentes de la

INTERPRETACIÓN DE LAS ETIQUETAS



Propiedad Inmobiliaria o Administradores de Fincas, y se realizan de una forma muy rápida (una vivienda se alquila o se vende en muchos casos de hoy para mañana), o bien mediante un encargo conjunto previo.

2. La certificación de edificios de servicios (terciarios), de la administración, los que vayan ser objeto de rehabilitación,.. Estos trabajos tienen mayor entidad, hay que hacer mediciones más exhaustivas que en el caso anterior, hay que manejar mayor volumen de información. Además, muy posiblemente están relacionados con planes de gestión energética de los propietarios, o forman parte de un proceso de auditoría energética, sus inversiones son más elevadas y por lo tanto hay que justificarlas de una forma más rigurosa,...

Ambos tipos de certificación suponen dedicaciones (y conocimientos) distintos, por lo que constituyen dos “subsectores” de actividad dentro de la CEE.

Las certificación energética de una vivienda de 90-100 m2 puede (y debe, si se hace bien) suponer para el técnico certificador como mínimo unas seis-siete horas de trabajo: búsqueda de información, elaboración de protocolo específico de toma de datos, visita al edificio y su entorno, introducción de datos en los programas de cálculo, análisis técnico y económico de medidas de mejora, solicitud de presupuestos,..Cada cual que valore este trabajo y obtendrá lo que hay que cobrar por una certificación.

Acciones realizadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja

Nuestro Colegio, teniendo en cuenta las dificultades de implantación de la certificación energética hasta ahora comentadas, pero con-

siderando que el proceso iniciado, si se modifican algunos aspectos, puede ser realmente positivo, ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a difundir lo que es la certificación energética así como a la formación en este campo de colegiados y otros técnicos competentes en certificación energética:

- Cursos sobre los programas CALENER, CE3 y CE3X en Zaragoza, Huesca y Logroño.
- De cara a la mejora de la calidad de los certificados, jornadas sobre temas específicos relacionados con la certificación y auditorías energéticas: mediciones en instalaciones térmicas y eléctricas.
- Con el mismo objetivo que el punto anterior, se han adquirido algunos equipos necesarios para efectuar la certificación energética, que pueden ser alquilados por los colegiados: cámara termográfica, analizador de combustión, analizador de redes eléctricas.
- Creación de un registro de certificadores colegiados al que se puede acceder desde la página web del colegio (www.coiiar.org)

Conclusiones

Revisando lo que acabo de escribir me da la sensación de que puede parecer que tengo una actitud muy crítica con el proceso de CEE y los agentes implicados. Esto es cierto en parte, sobre todo en base a mi experiencia personal y la de las empresas y profesionales con los que tengo contacto. Ello no quita para reconocer a la CEE los valores, y muchos, que puede (ojalá lo consiga) aportar a la mejora de la eficiencia energética de los edificios en España. Creo que solamente poniendo “todos” de nuestra parte dedicación, buen hacer y espíritu crítico, nos daremos cuenta de que no hay casi nada “imposible”.

Un impulso a la formación



Texto:

Enrique Zaro Giménez

Vicesecretario

Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón

El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón está realizando una importante función en el campo de la certificación energética, dando impulso durante estos últimos años tanto a la formación presencial como a la telemática (ésta última, a través de la Plataforma de Formación E-LEARNING del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, en cuyo convenio de colaboración estamos inmersos).

En el aspecto presencial, el Colegio tiene programados desde principio de cada ejercicio más de una veintena de cursos, desarrollados en nuestras aulas, con una media de 20 horas/curso y unos 25 alumnos/aula, a precios muy competitivos. Además, en muchos de ellos el profesorado lo integran colegiados nuestros especialmente cualificados en las materias impartidas (un ejemplo destacado: el Curso de Certificación Energética para Edificios, en sus variantes CE3 y CE3X).

En el aspecto virtual, destacar en la formación "on line", otra elevada cantidad de cursos (que también disponen de profesorado aportado por este Colegio), pertenecientes a la plataforma de

formación e-learning del COGITI, a la que se accede a través de la web www.cogitifformacion.es. Basta con echar un vistazo para comprobar que la oferta es amplia y variada, incluso más grande pues se extiende al colectivo de todos los Ingenieros Técnicos Industriales del territorio español, con una media de veinte cursos distintos ofertados cada trimestre y con un descuento especial para los colegiados en desempleo (Aragón es el colectivo profesional que más alumnos está aportando a la plataforma).

En el tema de la certificación energética, el Colegio de Aragón ha enviado a profesionales para recibir cursos oficiales de formación de formadores a distintos puntos de España, apoyando de esta manera la iniciativa del Gobierno, a través del IDAE, y organizando charlas y conferencias en las distintas capitales de provincia de Aragón, creando departamentos específicos para este asunto, que han permitido arropar a la Administración de nuestra Comunidad Autónoma en sus iniciativas al respecto. Además, con la entrada en vigor del registro de dichas certificaciones, se mantiene abierto el ciclo de la información continua y el seguimiento del proceso.

Las ventajas de los certificados de eficiencia energética son fundamentalmente el hecho de crear con ellos una concienciación general en cuanto al aprovechamiento energético que, como usuarios del planeta, debemos realizar. Por ello, los certificados contemplan cómo está el continente del edificio (paredes, ventanas, cubiertas, etc.) y

su contenido (emisores, calderas, bombas, etc.), el combustible empleado (biomasa, gasóleo, gas, electricidad, etc.), la interacción de los mismos (cogeneración, etc.), con la finalidad de dotar a los mismos de los equipos más adecuados desde el punto de vista de la eficiencia, sin menoscabo de la seguridad, el bienestar térmico e higiene de las personas.

Esta concienciación permitirá en los edificios existentes adaptarlos para conseguir un extraordinario ahorro energético, una mejora del medio ambiente y reducir hasta un 70% la facturación de la energía convencional que se genera, energía tradicional que entra en el cómputo del Producto Interior Bruto de la nación.

Nuestro Colegio asume, como Corporación de Derecho Público, ser un efectivo agente participativo en la certificación energética, responsable de su correcta aplicación en todo lo referente a estos temas, desde su difusión y su calidad en la ejecución, como Ingenieros Técnicos Industriales que somos. Es, por tanto, nuestro cometido, con arreglo al actual estado de la técnica, velar, diseñar, dimensionar, ejecutar, mantener e inspeccionar todos los factores intervinientes para la mejora de la eficiencia energética en general (industrias, procesos, transformaciones, etc.) y en las viviendas en particular. Y proponemos, por último, mejorar su difusión y su razón de ser, plantear subvenciones para mejorar la eficiencia, así como mejorar los programas de aplicación.

El Colegio está realizando una importante función en el campo de la certificación energética, dando impulso tanto a la formación presencial como a la telemática

Una certificación completa y global



Texto:

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

Desde el inicio de la implantación del Certificado de Eficiencia Energética de edificios, el Colegio Oficial de

Arquitectos de Aragón ha impartido cursos especializados de formación a todos sus colegiados, haciéndoles conocedores de la normativa vigente y actualizada y su forma de aplicación.

El nuevo Decreto establece que los profesionales deben poseer la titulación académica señalada en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE).

Los arquitectos superiores son los

únicos titulados superiores capaces de actuar tanto en la envolvente de la edificación como sobre sus instalaciones, con rigor y de forma global, ofreciendo soluciones que mejoren las calificaciones energéticas de cada vivienda, y en consecuencia, un mejor posicionamiento en el mercado inmobiliario, con un criterio de sostenibilidad ambiental como premisa.

Nuestro colectivo, interesado por la

Eficiencia Energética y la Sostenibilidad Ambiental, resalta que el objetivo de estas certificaciones es permitir al usuario conocer el estado de conservación de su vivienda o inmueble, y lograr mediante la propuesta de algunas reformas en su inmueble y sus instalaciones, un ahorro de consumo energético.

Informe de Evaluación del Edificio (IEE)

Además, los arquitectos pueden emitir un análisis completo del edificio, no solo desde el punto de vista del certificado energético, sino que pueden realizar un estudio y certificado de accesibilidad y conservación del inmueble, detectando patologías existentes, y proponiendo soluciones y mejoras en el mismo.

Además, existen ayudas estatales a la rehabilitación y reforma de edificios y comunidades teniendo en cuenta esos Informes, donde los técnicos más competentes para realizarlos son los arquitectos.

Cualquier comunidad de propietarios debería tener un "arquitecto de cabecera" para anticipar y detectar posibles patologías o lesiones en el edificio, al igual que cuenta con un administrador, o existe un mantenimiento periódico del ascensor, etc, de forma que se prolongue la vida útil del edificio, o se evite un deterioro progresivo del mismo.

Todos estos Informes de Evaluación de Edificios, y Certificados de Eficiencia Energética, mediante su registro en los organismos oficiales de las distin-

tas comunidades autonómicas, favorecen el estudio del parque inmobiliario por parte de las administraciones, pudiendo repercutir favorablemente en el fomento e impulso de una futura rehabilitación del tejido urbano residencial.

Cualquier comunidad de propietarios debería tener un "arquitecto de cabecera" para anticipar y detectar posibles patologías o lesiones en el edificio

El Arquitecto técnico y la certificación energética



Texto:

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

Según los datos arrojados por el estudio realizado por el Instituto Catalán de la Energía sobre los 100.000 certificados, el porcentaje de gente que elige un Arquitecto Técnico para su realización ha sido del 47 % de los registrados, siendo por tanto de largo el profesional técnico más demandado de todos los habilitados por la legislación para la realización del Certificado de Eficiencia Energética.

La figura del Arquitecto técnico es la más preparada ya que conoce las distintas tipologías de la construcción, los detalles de ejecución y el funcionamiento constructivo de los edificios, así como de las instalaciones. Este punto es determinante, dado que un buen análisis del edificio puede suponer hasta dos letras de diferencia con respecto a un certificado rea-

lizado con las opciones simplificadas que los programas tienen por defecto.

Los beneficiarios de una buena calificación energética son:

- El vendedor, puede estimar un precio mayor del inmueble si la calificación es mejor.
- El comprador, obtiene un criterio de elección sobre los inmuebles pudiendo decantarse por una que tenga una mejor calificación y por tanto un menor coste energético.

Responsabilidad

Existe responsabilidad para el técnico que emite el certificado e incluso para el propietario, por lo tanto es un acto que no se debe tomar a la ligera; las posibles sanciones pueden llegar a los 6.000 Euros. Desde el Gobierno de Aragón se ha creado un registro y en breve se van a empezar a realizar inspección y control de los certificados

Formación

Durante este año se han realizado cursos de formación de los programas homologados para su realización de la certifi-

cación energética por personal formado por el IDAE, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. El grado de asistencia por parte de los colegiados ha sido superior al 60% por tanto podemos garantizar la máxima preparación de los Arquitectos Técnicos de Zaragoza en la realización de la certificación energética.

Respaldo del colegio profesional

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Zaragoza garantiza:

- La competencia del profesional que firma.
- La cobertura del seguro de responsabilidad civil del profesional, (exigible durante los 10 años de vigencia del certificado).
- La habilitación del técnico certificador para el ejercicio de la profesión.

El Gobierno de Aragón ha creado un registro y en breve va a empezar a realizar inspección y control de los certificados

Un Colegio en buenas manos

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón nos abre sus puertas para conocer las actuaciones que llevan a cabo con el objetivo de impulsar y defender la profesión, así como responder a las necesidades de la sociedad actual en este ámbito clave de la asistencia sanitaria.

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón, creado por la Ley 5/97 de 3 de julio, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Circunscribe su ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Aragón y forma parte del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, órgano coordinador y representativo del conjunto de los Colegios Profesionales de Fisioterapeutas, en cuanto a las funciones que le son propias y de representación de la Fisioterapia en ámbito estatal e internacional.

Actualmente figuran colegiados en Aragón 1094 fisioterapeutas, a nivel estatal el número de fisioterapeutas inscritos en la totalidad de los Colegios Profesionales de Fisioterapia de España asciende aproximadamente a 40.000.

OBJETIVOS

El objetivo del Colegio es dotar a los fisioterapeutas de una institución de defensa y representación de sus intereses, que además contribuya a mejorar la asistencia sanitaria.

Serán fines esenciales del Colegio aquellos que dispongan leyes y especialmente:

La ordenación y custodia del ejercicio profesional de la Fisioterapia, según las normas y principios de su debida aplicación.



Aitor Garay es el actual decano del Colegio de Fisioterapeutas.

Representar institucional y exclusivamente los intereses generales de la profesión o actividad profesional cuando estén sujetas a colegiación obligatoria.

Defender los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y para que en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.

Promover y lograr una mejor y más extensa integración de la Fisioterapia en la estructura sanitaria.

Promover la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines, se le atribuyen al Colegio entre otras las siguientes funciones:

Dictar un código deontológico y velar por su cumplimiento, ejerciendo, si cabe, las medidas disciplinarias que correspondan, y ajustados a la normativa vigente.

Intervenir en todos los ámbitos de la actividad sanitaria y su regulación que afecten a la Fisioterapia, y en particular, y dentro de la esfera de sus competencias, en los órganos consultivos y de partici-

pación en que legalmente proceda o a requerimiento de la Administración.

Vigilar que la utilización del nombre y actividades de la Fisioterapia se atengan a las normas, evitando el intrusismo profesional, así como una competencia desleal entre colegiados.

La ordenación de la profesión, la representación institucional y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de una Comunidad Autónoma o Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. (Decreto Ley 1/2010, de abril, del Gobierno de Aragón).

Organizar cursos de carácter formativo y de perfeccionamiento profesional, acre-

ditados con su correspondiente número de horas lectivas de cara a que sean correctamente reconocidos por la Comunidad Autónoma, así como servicios asistenciales, de previsión y otros análogos que sean de interés para los colegiados.

SERVICIOS AL COLEGIADO

El Colegio pone a disposición de los colegiados los siguientes servicios:

ACCESO A ZONA PRIVADA WEB COLEGIAL, con información de interés para el colectivo y desarrollo de la profesión.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, contratación obligatoria para el ejercicio profesional, con coberturas por responsabilidad civil de la explotación, patronal y profesional.

ASESORAMIENTO LEGAL, a disposición de los colegiados para temas fiscales, jurídicos y laborales.

FORMACIÓN, nuestro colegiados tienen acceso a la formación propia del Colegio, la del resto de Colegios Profesionales de España en su mayoría en condición preferente, la de la Asociación Española de Fisioterapeutas y la del Consejo General. Además se remite información permanente de otras actividades formativas de interés organizadas por otras entidades en nuestra Comunidad y fuera de ella.

PARTICIPACIÓN EN LAS SECCIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO, se constituyen como comisiones con carácter asesor, informativo, formativo o cualquier otro objetivo, creadas para el cumplimiento de fines establecidos en los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón. Tienen carácter permanente las siguientes Secciones: Ejercicio Libre, Intrusismo, Docencia, Atención Primaria, Atención Especializada, Geriátrica, Deporte y Actividad Física, Terapias Manuales, Prensa y Comunicación, Atención Temprana, pediatría y discapacidad infantil, Neurología y discapacidad en el adulto, Fisioterapia y dolor y Fisioterapia Perineal Integral.



Conferencia a futuros fisioterapeutas para dar a conocer la organización colegial.



Las colaboraciones con las asociaciones de pacientes son muy habituales. En la foto, durante una conferencia en la Asociación Parkinson Aragón.

PUBLICACIONES, el colegiado recibe estas publicaciones: Periódico “El Fisioterapeuta” y Revista Científica “Fisioterapia” editados por la Asociación Española de Fisioterapeutas; Revista Científica “Cuestiones de Fisioterapia”, editada por el Grupo de Investigación Area de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla; Revista “Fisioterapia en Aragón”, publicación propia del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

OFERTAS DE EMPLEO, empresas en su mayoría de Aragón pero también del resto de España y fuera del país, remiten a nuestro Colegio sus ofertas de empleo para fisioterapeutas.

BIBLIOTECA, con títulos especializados para préstamo o consulta en la propia sede.

SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO, cobertura por fallecimiento en accidente.

PLACA COLEGIAL IDENTIFICATIVA, para su colocación por los colegiados en un lugar visible de la consulta o centro donde presten sus servicios profesionales.

TRATAMIENTO DE ASOCIADO EN LA A.E.F., los colegiados adquieren la condición de asociados de la Asociación Española de Fisioterapeutas, conforme a condiciones establecidas por convenio entre ambas entidades.

OFERTAS DE SERVICIOS, los colegiados se benefician de descuentos y condiciones especiales a través de acuerdos de colaboración alcanzados con diferentes empresas de diversos sectores de servicios.

COMUNICACIÓN 2.0, canal abierto de comunicación en redes sociales Facebook y Twitter.

VENTANILLA ÚNICA, atención presencial en la sede colegial y a través de la página web.



Placa colegial identificativa, para su colocación por los colegiados en un lugar visible de la consulta.

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Además también se pone a disposición de los consumidores y usuarios la siguiente información y servicios:

- Información general sobre la profesión y trámites para colegiarse y ventajas de la colegiación.
- Información institucional del Colegio: organigrama, estatutos, código deontológico, fines y funciones colegiales, Ley de creación del Colegio y memoria anual de ejercicios anteriores.
- Información sobre el intrusismo profesional y la posibilidad de cursar al Colegio las denuncias que consideren.
- Información de centros de Fisioterapia, profesionales colegiados, Sociedades Profesionales de Fisioterapia y Peritos judiciales fisioterapeutas.
- Posibilidad de dirigir reclamaciones por servicios prestados por fisioterapeutas y consultas generales que son atendidas desde el Colegio.
- Insertar ofertas de empleo para su puesta en conocimiento de los colegiados.
- Solicitud de difusión de manera gratuita entre nuestros colegiados de actividades formativas de interés para la profesión.
- Enlaces a principales universidades españolas donde se imparte Fisioterapia, a los Colegios Profesionales de Fisioterapia del resto de España y al directorio de Consumo publicado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, donde se ofrece una relación de todas las instituciones que están involucradas en la protección del Consumidor.

JUNTA DE GOBIERNO

Composición de la actual Junta de Gobierno:

Decano:

D. Aitor Garay Sánchez

Vicedecano:

D. Antonio Miguel Romeo

Secretaria:

Dña. Mercedes Ferrando Margelí

Tesorero:

D. Raúl Luzón Herranz

Vocales:

D. José María Elvira Anguita

Dña. María Yolanda Marcén Román

Dña. Sheila Escuder González

Dña. Laura Romo Calvo

Dña. Raquel Lafuente Ureta

En este equipo de gobierno se conjugan profesionales de diferentes ámbitos, lo que le otorga una visión más global de la situación actual de la Fisioterapia en Aragón. Este es el segundo mandado consecutivo de la casi totalidad de los miembros de esta Junta, lo que le confiere cierta estabilidad y continuidad al trabajo comenzado en la anterior legislatura del Colegio.

Esta Junta de Gobierno fue proclamada por la Junta Electoral el pasado 27 de abril al ser la única candidatura presentada en estos comicios, lo que sin duda respalda el trabajo desarrollado por la misma en su anterior mandato.

Entre sus principales objetivos para esta legislatura: luchar contra el intrusismo profesional, fortalecer la colaboración con los diferentes órganos de la Administración, la accesibilidad del colegiado a la información y la formación postgrado y claridad y transparencia en todos los ámbitos del Colegio.

Campaña para alertar a los ciudadanos de intrusos que ejercen la fisioterapia tras realizar cursos que no legitiman profesionalmente para tratar pacientes.

ACCIONES

Desde el Colegio se mantiene contacto con las diferentes administraciones públicas y departamentos del Gobierno de Aragón, Universidades y otros Colegios Profesionales tratando de lograr un entorno profesional estructurado, regulado y adecuado a la demanda de los profesionales y la sociedad actual.

El intrusismo profesional es uno de los principales problemas del colectivo de fisioterapeutas y esto ha llevado al Colegio a intensificar su lucha y desarrollar desde el año 2011 campañas de información a la población aragonesa acerca de la necesidad de elegir al profesional cualificado para tratar sus problemas de salud. Con los slogans "FISIO ES TERAPIA" y "ESTUDIAR FISIO ES APRENDER TERAPIA" se informa a los ciudadanos que la Fisioterapia es una ciencia de la salud avalada por estudios universitarios y alerta de las prácticas realizadas por intrusos profesionales, que ejercen tras realizar cursos que no legitiman profesionalmente para tratar pacientes, ofertados por academias que otorgan títulos sin validez académica ni reconocimiento oficial. Porque Fisioterapia es prevención, recuperación y mejora, la campaña tiene como objetivo el reconocimiento del fisioterapeuta titulado y colegiado como garantía de un buen tratamiento para mejorar la calidad de vida de las personas.

A lo largo de estos años han sido numerosos y variados los soportes publicitarios elegidos para la difusión de este mensaje: autobuses urbanos de Zaragoza, vallas publicitarias, distribución de trípticos informativos en hospitales, centros de salud, pruebas deportivas, etc., cuñas

radiofónicas en emisoras locales y comunicación online a través del portal www.fisioesterapia.com, y se ha realizado un spot contando con la colaboración de personalidades del deporte y la escena de Aragón.

También mediante colaboraciones en programas de televisión y radio y diversas apariciones en prensa se han puesto de manifiesto los riesgos que supone para la salud no acudir a profesionales cualificados. En este sentido recientemente el Colegio ha aprobado placas corporativas que los colegiados pueden colocar en sus lugares de trabajo y que ayudarán a los usuarios a identificar al fisioterapeuta.

Nuestro Colegio también realiza colabo-

raciones puntuales en actos de diferentes asociaciones de afectados, donde se informa de la labor del fisioterapeuta y cómo puede ayudar a mejorar la calidad de vida de estos pacientes.

Con el objetivo de acercar la FISIOTERAPIA a los ciudadanos aragoneses, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón creó la aplicación FisisioAragon para sistemas operativos iOS y Android. Permite la búsqueda y localización de los centros de Fisioterapia en Aragón publicados en la web corporativa del Colegio Profesional por criterios de proximidad, código postal, nombre y especialidad. Se anima a todos los aragoneses a utilizar esta aplicación para localizar un centro o consulta de Fisioterapia donde será tratado por un fisioterapeuta colegiado que para su ejercicio profesional está cumpliendo con los requerimientos exigidos por la Ley.



Aplicación para buscar y localizar los centros de Fisioterapia en Aragón.

El intrusismo profesional es uno de los principales problemas del colectivo. Lo que ha llevado al Colegio a intensificar su lucha y desarrollar campañas de información a la población

Actualmente figuran en Aragón 1094 fisioterapeutas colegiados, a nivel estatal el número asciende aproximadamente a 40.000

Tapas con estrella

Texto:

Antonio Alfonso. Vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza

La verdad es que el título de este artículo es bastante poco imaginativo pero, qué quieren, hoy me he levantado perezoso perdido.

Ya tenía yo ganas de volver a hablar del amigo Josechu Corella, personaje imprescindible en la gastronomía aragonesa tras abrir la Bal d'Onsera en el 2004 ¡diez añitos ya de historia!, conseguir tras cuatro años, en el 2008, una estrella Michelin, y mantenerla ininterrumpidamente hasta hoy en una ciudad tan carca como Zaragoza. Por supuesto Josechu no podía quedarse quieto y sigue innovando cada día y haciendo cosas diferentes.

Y vaya si es novedoso su recién estrenado proyecto: abrir en su restaurante una pequeña barra para tomar alta gastronomía en pequeñas dosis. En primer lugar, me gustaría felicitar a Josechu por su arrojo en ofrecer algo tan distinto, en una zona (el Tubo) donde el tapeo en el 90% de los casos se limita a banderillas y fritangas en las que a veces uno corre serios riesgos de poner en peligro su páncreas y el resto de su aparato digestivo.

En segundo lugar, felicitarle por la calidad de tapas que elabora en este nuevo espacio. Todo preparado al instante, como debe ser, nada de servir tapas que pueden llevar horas en el mostrador. En mi particular degustación empecé, ya se imaginarán, con la tapa de borraja o "pincho de borago": unos tallos de borraja en su punto con un poquito de migas con tomate y bisaltos. Un bocado espectacular, novedoso, fresco... en fin, se queda uno sin adjetivos. Amén de una forma distinta de concebir la borraja, producto que si estuviera en Francia no faltaría en la carta de todos los grandes restaurantes de Lyon.

Me cuenta Josechu una anécdota preciosa, que muchos extranjeros le hacen sacar una mata de borraja porque se piensan



que es un alga o un producto extraño, no se creen que se trate de una verdura tan sencilla y humilde y a la vez tan exquisita.

Se puede poner uno más consistente con un risotto de hongos: delicado, cremoso... sobre todo si lo acompañamos con un vitino blanco fresco, o un copita de champagne. Continuamos con un tartar de presa ibérica ¡qué les voy a contar! Regado con una copita de tinto diferente, como los que hay en nuestra tierra: una garnacha salvaje del Moncayo, de Borja, muy de moda ahora. O por qué no con un Toro de Zamora, una de mis debilidades, como Matsu el Pícaro. Anímense a conocer España, vale la pena. Eso sí, el vino de Toro me pedía algo más, ¡unas manitas de cordero en plan Michelin! Para mí, fan declarado de la casquería, todo suavidad y melosidad.

Voy a parar que me emociono. Si se animan a descubrir cosas nuevas y diferentes formas de ver la gastronomía en plan informal y divertido, Val d'Onsera es el lugar para experimentar una visión distinta del mundo de la tapa.

Salud y a disfrutar



Y vaya si es novedoso su recién estrenado proyecto: abrir en su restaurante una pequeña barra para tomar alta gastronomía en pequeñas dosis

Farmacéuticos con mucho ARTE



Que la revista de artes y letras más antigua de España, con más de 35 años de historia, se denomine "Pliegos de Rebotica", nos da una pista de la tradición humanista de la farmacia y de los farmacéuticos españoles. De hecho, esta revista es el buque insignia de la Asociación Española de Farmacéuticos de Letras y Artes. Otro indicio de la potente relación del ámbito farmacéutico con el artístico.

En los últimos meses tres farmacéuticos aragoneses han compaginado su vocación científica con su mejor inspiración artística a través de sendas exposiciones de fotografía y pintura, junto a la publicación de varias novelas. Arrancamos la sección de ocio y cultura con tres propuestas que comparten un denominador en común: la profesión farmacéutico de los autores.



Con OJOS de pintora

Genoveva Chóliz

Muchos artistas reconocen que enfrentarse al folio o al lienzo en blanco es el momento más difícil del proceso de creación. Para la farmacéutica y pintora **Genoveva Chóliz**, en cambio, es el momento que más valora y que más satisfacción le produce. Los frutos de estos momentos “en blanco” han protagonizado la nueva exposición de óleos de Chóliz que se llevó a cabo en el Centro de Ibercaja, el pasado mes de mayo.

Un recorrido por las obras expuestas sirve para darnos cuenta del importante salto artístico de esta farmacéutica pintora. Aunque no hay una temática central, las miradas penetrantes de varios retratos son la principal novedad de esta exposición tan interesante y atractiva. La luz es otra de las protagonistas, con la que juega acertadamente para lograr situar sus obras en un determinado lugar y momento del día.

La especial mirada de la autora se hace patente en la selección de temas para sus cuadros, donde predominan las perso-

nas. El lado humano es fundamental en su obra: ancianos, niños, vagabundos... son algunos de los habituales de su obra. Sentimiento y técnica se unen en una exposición redonda que confirma su premiada trayectoria: ha sido reconocida con el primer premio del concurso de pintura del Colegio Oficial de Farmacéuticos y ganadora también de dos primeros premios, años 2006 y 2011, en el Concurso Nacional de la Asociación Española de Farmacéuticos de las Letras y de las Artes (AEFLA) en Madrid.



Las miradas penetrantes de varios retratos son la principal novedad de esta exposición tan interesante y atractiva

MIRADAS

del mundo

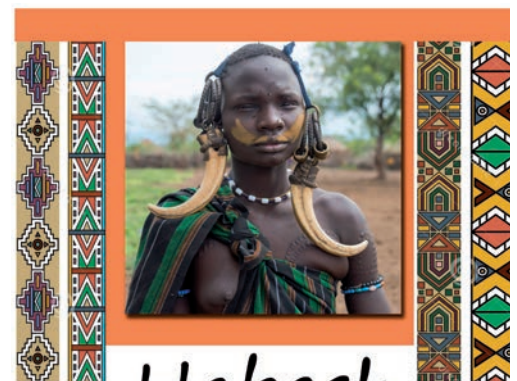
El pasado marzo, el farmacéutico y artista **Bernardo J. Sánchez** inauguraba su primera exposición fotográfica bajo el título de Habesh, una palabra etíope que podemos traducir como multietnia o multiculturalidad y que describe el hilo conductor de esta muestra: Un recorrido por el mundo (Etiopía, Siria, Cuba, Nepal, Perú...) a través de retratos de sus gentes. Como explica el autor son "escenas cotidianas que esconden todo un mundo detrás de cada mirada, de cada rostro".

Aunque esta es su primera exposición

fotográfica, Bernardo Sánchez es un habitual del mundo de la pintura. Con varias exposiciones pictóricas a sus espaldas, justifica este salto a la fotografía por la unión que existe entre cualquier tipo de arte. "Lo que importa es la mirada, da igual plasmarlo en un lienzo, con un dibujo o través de una fotografía. La composición, el uso del color lo vives igual que cuando vas a pintar". De hecho, la fotografía ya le ha dado más de una alegría a nuestro protagonista con varios premios que avalan su trayectoria en este campo, como los del Certamen Fotográfico Ramón y Cajal que convoca la organización colegial, o el más reciente, que le otorgó la revista Digital Camera el pasado mes de febrero.



Bernardo J. Sánchez



Habesh

Muestra fotográfica de
Bernardo Juan Sánchez Gálvez
del 1 al 31 de Marzo de 2014



■ ■ ■
"Lo que importa es la mirada, da igual plasmarlo en un lienzo, con un dibujo o través de una fotografía" (B. Sánchez)

Novelas solidarias

Farmacéutico y escritor es un binomio profesional más común de lo esperado en el ámbito de la farmacia. El último ejemplo lo encontramos en Tabuena, un pequeño pueblo del Moncayo, donde cada día abre su farmacia Daniel De María. Tabuena es también uno de los escenarios de su primera novela “Un etcétera después”. Una faceta literaria que conocimos en marzo de 2012 con la publicación de este libro protagonizado por un farmacéutico y que desprende todo el amor que Daniel de María siente por esta

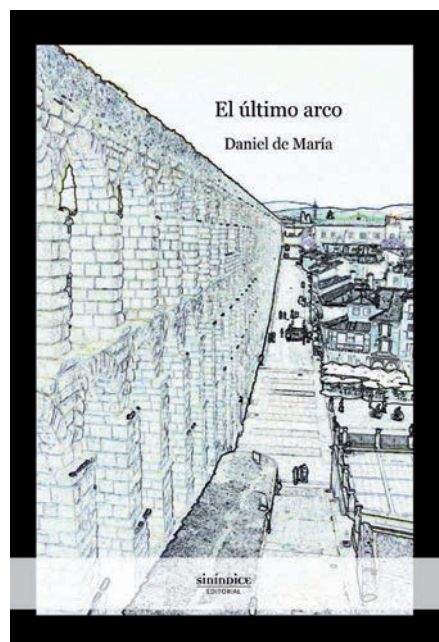
“hermosa profesión”. Su segundo libro “El último arco” consolidó su vocación literaria y dio a conocer el lado más solidario de este farmacéutico y escritor. Un importante reto acompañó las ventas de esta segunda novela: financiar el material escolar durante todo un año de 108 niños en la ciudad de Tiemelekre, en Costa de Marfil.

Tras superar con creces este reto solidario, De María ya ha publicado su tercera novela “Los Albarelos”. Esta vez los bene-

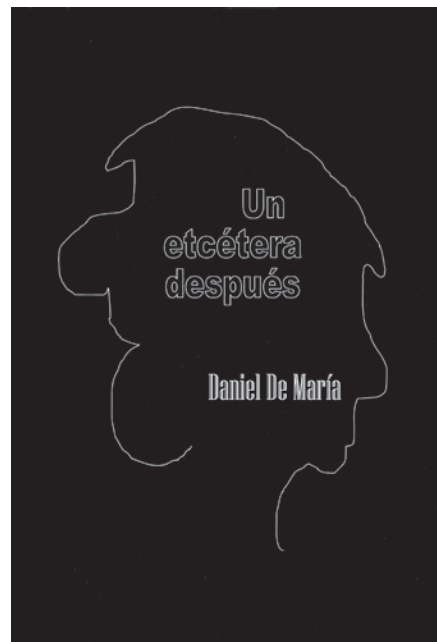


Daniel de María

ficios se destinan a un Centro Hogar Escuela en Ciudad Darío (Nicaragua) que atiende a 168 niños y niñas con discapacidad intelectual y deficiencia auditiva.



Un importante reto acompañó las ventas de la novela: financiar el material escolar durante todo un año de 108 niños en Costa de Marfil



Farmacéutico rural

Afirma Daniel de María que se compagina muy bien la literatura con la farmacia rural, “pues esta te proporciona mucho tiempo libre, especialmente en invierno, cuando en el pueblo queda muy poco gente y el volumen de trabajo mengua considerablemente”. Como farmacéutico rural en la pequeña localidad de Tabuena, De María representa la esencia del modelo español de farmacia, caracterizado por su accesibilidad, cercanía y profesionalidad.

En España, el 99% de la población tiene una farmacia donde vive y el sistema de guardias permite tener una disponible las 24 horas al día, 365 días al año. Esta planificación facilita que el medicamento llegue en condiciones de igualdad al ciudadano independientemente de donde viva. Estas farmacias disponen de los mismos medicamentos y al mismo precio que cualquier farmacia céntrica de capital, y hacen posible que el acceso al mismo sea igual para los habitantes de la capital que para los de los pueblos pequeños.

En Aragón existen 108 oficinas de farmacia en pueblos de menos de 500 habitantes y 88 en pueblos entre 500 y 1000 hab. En casi todos estos casos, el farmacéutico es el único profesional sanitario del pueblo. No sólo se dispensan medicamentos, sino que el farmacéutico es el primer consejero en materia de salud.

En los últimos años la farmacia aragonesa y española ha tenido que hacer frente a un histórico descenso del número de recetas, la aplicación de sucesivas bajadas de precios, además del retraso en el pago de la factura de los medicamentos dispensados en las oficinas de farmacia a los pacientes del Servicio Aragonés de Salud. Un difícil escenario económico que pone en riesgo la viabilidad financiera de muchas farmacias, sobre todo en las zonas rurales, donde, además, la despoblación y envejecimiento de la población trae consigo que el número de recetas dispensadas y, por tanto, los ingresos, sean muy bajos.

MIEMBROS



JURÍDICOS

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
www.reicaz.org.es

Consejo de Colegios de Abogados de Aragón

Ilustre Colegio Notarial de Aragón
www.aragon.notariado.org

Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza
www.procuradores.ne

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón y Soria
www.coapiaragon.es

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón y la Rioja
www.gestoresaragonrioja.com

Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón
www.cafaragon.com

ECONOMÍA Y EMPRESA

Colegio de Economistas de Aragón
www.ecoara.org

Colegio de Mediadores de Seguros de Zaragoza y Teruel
www.mediadores-seguros.com

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón
www.cotme.com

Consejo de Colegios de Agentes Comerciales de Aragón
www.coacaragon.com

SANITARIOS

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza
www.comz.org

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Huesca
www.comhuesca.es

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia
www.ocez.net

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza
www.cofzaragoza.org

Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón
www.colfisioaragon.org

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Zaragoza
www.veterinarioszaragoza.org

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón
www.dentistasaragon.es

Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón
www.coppa.es

Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón
www.codna.es

Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón
www.cortopar.org

Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas. Delegación Aragón.
www.cnoo.es

CIENCIAS

Colegio Oficial de Físicos de Aragón
www.cofis.es

Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Aragón
www.icog.es

Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra
www.cqaragon-navarra.com

Colegio Profesional de Biólogos en Aragón
www.copba.info

INGENIERÍAS

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja
www.coiiar.es

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
www.coitiar.es

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco
www.coiaanpv.org

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón
www.coita-aragon.org

Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Nordeste
www.ingenierosdeminasdelnordeste.org

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Aragón
www.coitma.com

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
www.ciccp.es

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Aragón
www.citoparagon.es

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía
www.coit-topografia.es

Colegio de Ingenieros de Montes de Aragón
www.ingenierosdemontes.es

ARQUITECTURA

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón
www.coaaragon.es

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Zaragoza
www.coaatz.or

Consejo de Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Aragón
www.infonegocio.com/consejodelineantes/home.htm

Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Aragón
www.colegiodecoradores.com

EDUCACIÓN

Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Aragón
www.colefaragon.es

Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Aragón
www.cdil-aragon.es

Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón
www.ceesaragon.es

SOCIAL

Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón
www.trabajosocialaragon.es



**Servicio de
digitalización
documental**

datinza
SA

**Guarda y custodia
física
de documentos**